

# labor

Revista del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería

Número 54  
2022

JUZGADOS

Entrevista

**José Antonio Nieto**

Consejero de Justicia

Homenaje

**Diego Capel**

Cruz de San Raimundo de Peñafort

Editorial

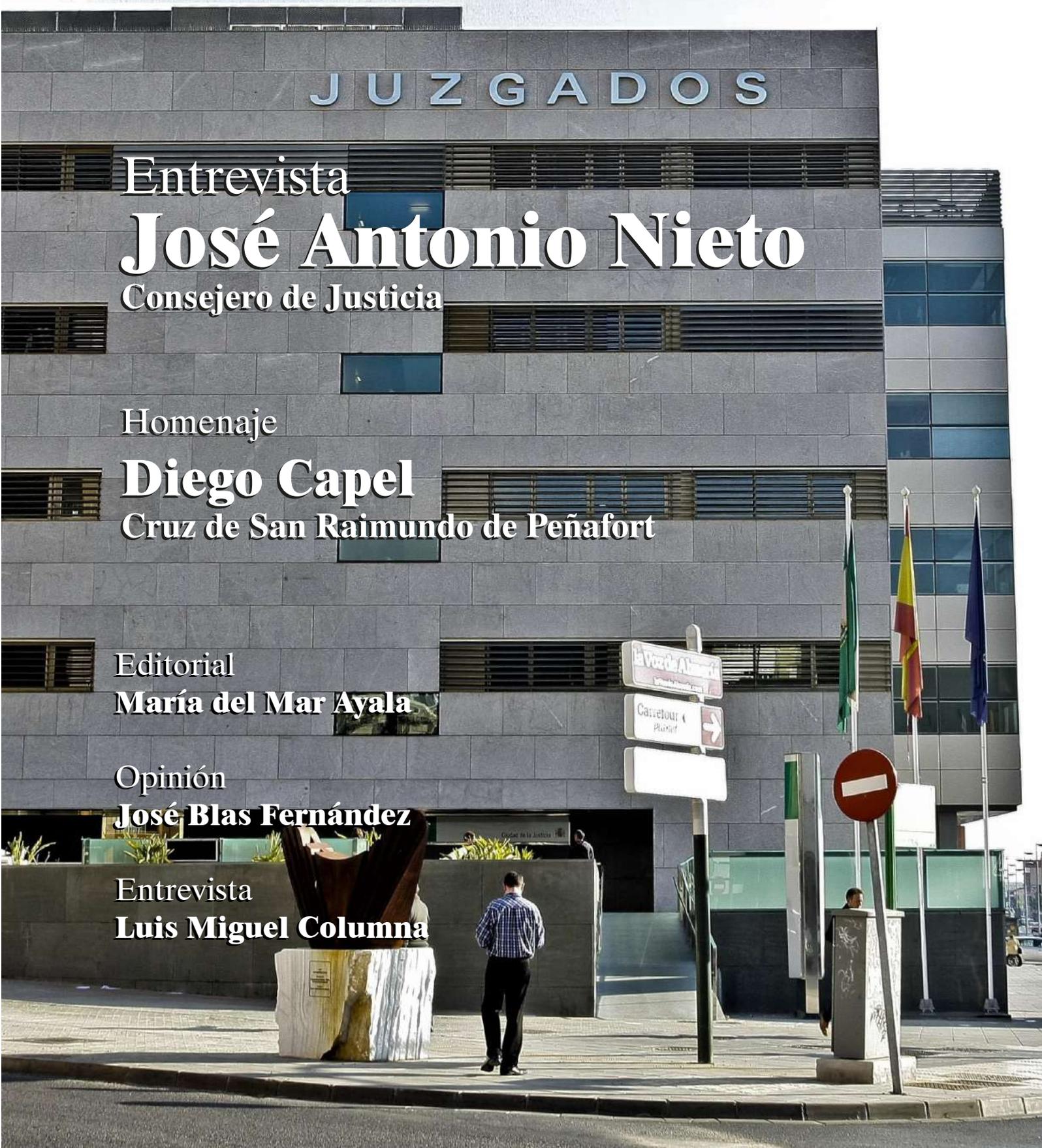
**María del Mar Ayala**

Opinión

**José Blas Fernández**

Entrevista

**Luis Miguel Columna**



microdata

Cumplimos 30 años  
y el regalo es para ti.

## TRIPLICAMOS LOS DESCUENTOS<sup>1</sup>

30%

Mantenimiento  
del primer año

60%

Compra  
del programa

90%

Compra de productos  
complementarios<sup>2</sup>



Transforma tu despacho  
y automatiza las áreas laboral,  
fiscal y contable de tu asesoría

### Promociones que solo pasan una vez:



Menor precio, mejor soporte,  
más funcionalidades.



Soluciones Globales para que  
crezcas con nosotros.



Sin inversión inicial.  
Paga en cuotas mensuales.



Un gestor personal te acompañará  
en el cambio.



Formación, paso de datos<sup>3</sup>.



#### Fácil

Aprendizaje rápido e interfaz  
sencilla e intuitiva.  
Automatización de tareas que  
evita introducir datos de  
manera repetida.



#### Rápido

Traspaso de datos rápido.  
Cambios Normativos actualizados.  
Soporte telefónico completo  
para TODOS los usuarios.



#### Seguro

Cumplimiento de todos los  
estándares de seguridad.  
Soporte garantizado de  
mantenimiento y formación  
sin limitaciones.

microdata

Optimizamos tu trabajo,  
simplificamos procesos.

<sup>1</sup> Descuento aplicable para contrataciones nuevas de Paquete laboral y/o Paquete fiscal. Válido hasta el 31/12/2022. <sup>2</sup> Descuento aplicable al precio de compra de MsExpedientes, MsSII, MsExpress, MsSGI y MsContrata. <sup>3</sup> Consultar aplicaciones de origen y datos a trasladar. **Promoción ampliada para colegiados del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Almería hasta el 30/06/2023.**

# editorial

## Compromiso y reivindicación en el ADN

**María del Mar Ayala Andújar**  
Presidenta del Ilustre Colegio Oficial de  
Graduados Sociales de Almería



La Revista Labor acude de nuevo a su cita con la esperanza de convertirse en testimonio de un año de ejercicio profesional. Los graduados sociales nacimos con la marca indeleble de la reivindicación, pero crecimos también con el compromiso de aportar, proponer y colaborar en la construcción de una sociedad más justa desde nuestra preparación técnica y nuestro conocimiento diario de la realidad de particulares y empresas.

El relato de 2022 es, en buena medida, la historia de la lucha de los profesionales por superar los problemas arrastrados tras la pandemia. Somos conocedores de los avances tecnológicos que han perfeccionado los sistemas de comunicación en las administraciones, han aliviado los desplazamientos y han mejorado nuestro trabajo diario. Sin embargo, cuestiones estructurales de las Administraciones como la jubilación de las plantillas y la propia saturación del sistema normativo nos llevan con demasiada frecuencia a querer tirar la toalla presos de la frustración y la impotencia de no poder ofrecer a los administrados soluciones en el tiempo medio que merecen ser resueltos derechos de tanto calado.

Las Administraciones siempre podrán contar con nosotros para colaborar, aportar, trabajar y tender puentes para la mejora de nuestro sistema, para la agilización de los procesos, para el progreso de los derechos sociales y laborales a las personas de las que representamos. Aquí estamos para ayudar en las soluciones, sin duda necesarias. Sirvan estas líneas como muestra de nuestro compromiso público y notorio con la Justicia Social y, al mismo tiempo de homenaje a quienes ayudan a su consecución.

Personas como Diego Capel, que el pasado mes de abril honró a toda una profesión recogiendo la Cruz Distinguida de San Raimundo de Peñafort, orgullo de este Colegio, o como

*Las Administraciones  
siempre podrán contar  
con nosotros para aportar  
y colaborar para la mejora  
del sistema y para la  
agilización de los procesos*

José Manuel Castañeda, que tristemente nos dejó el año pasado dejando el vacío inmenso de su ausencia.

Estoy convencida que las virtudes del Colegio de Graduados Sociales emanan del valor de quienes lo componen. De sus colegiados, de su personal y de quienes se han sumado estos años a esta familia. Profesionales como Pedro Reverte, al que añoramos y cuyas fotos han dibujado el crecimiento de esta institución durante dos décadas.

En 2023 continuaremos honrando la memoria de los compañeros que nos faltan y tratando de apoyar el talento de los más jóvenes, que garantizan la buena salud del nuestro colectivo en el futuro. Este año inauguraremos una nueva sede que, deseamos, sea un punto de inflexión para seguir apostando por la formación, el debate, el estudio y la reivindicación propia de nuestro ADN. ●

XIX Jornadas **TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL**  
ALMERÍA, 22 y 23 - SEPTIEMBRE 2022

# contenidos

03	<b>Editorial</b>	<b>Semblanza</b> 30
		<b>El maestro Diego Capel</b> Javier Pajarón
06	<b>Entrevista</b>	<b>Firma de convenios</b> 34
	<b>José Antonio Nieto</b> Consejero de Justicia	<b>Convenios colectivos</b> 36
10	<b>Elecciones</b>	<b>Opinión</b> 41
12	<b>Reportaje</b>	<b>Cultura profesional: estrategia de futuro</b> Rafael L. Aguilera
	<b>La paradoja del horizonte</b> Javier Pajarón	<b>Jurisprudencia</b> 44
16	<b>Actos y formación</b>	<b>Necrológicas</b> 52
		<b>Pedro Reverte Berenguer</b> <b>José Manuel Castañeda Fábrega</b>
24	<b>Entrevista</b>	<b>Despachos</b> 54
	<b>Luis Miguel Columna</b> Presidente de la Audiencia Provincial	<b>Salvador Rodríguez Cañadas</b>
28	<b>Opinión</b>	<b>Eventos</b> 56
	<b>¡Que se abran ya las puertas de las Administraciones!</b> José Blas Fernández	

*Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.*

Constitución Española  
Artículo 35.1

*Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.*

Declaración Universal  
de los Derechos Humanos  
Artículo 23.1



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE GRADUADOS SOCIALES  
DE ALMERÍA

**EDITA:** Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería  
**CONSEJO DE REDACCIÓN:** María del Mar Ayala, Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, María del Carmen Ríos Sánchez, Dulce Pilar Miguel Ortiz, Yolanda Hidalgo Asensio  
Depósito Legal: AL-117-2000  
**MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:** Imprenta Morón.com (Sta. M<sup>a</sup> del Águila - Almería)

Esta revista informativa está abierta a todo tipo de colaboración sobre temas laborales y sociales, no se hace responsable ni obligatoriamente se solidariza con lo expresado por los autores. Todas las colaboraciones que se envíen a la Redacción de esta revista deberán estar firmadas.  
LABOR. Avda Cabo de Gata, 180 - 04007 ALMERÍA

## “La Consejería va a apoyar la reivindicación de incluir a los graduados sociales en la Justicia Gratuita”

**José Antonio Nieto**

Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública

**Hace un año usted anunciaba su voluntad de dar un paso al lado tras tres décadas de servicio en cargos públicos. ¿Qué le atrajo de este Gobierno autonómico para reconsiderar su decisión?**

El que hoy yo sea consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública se lo debo al presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno. El presidente depositó la confianza en mí para llevar las riendas de esta Consejería y eso hizo que dijera que sí sin dudarlo. Le estoy muy agradecido que él pensara en que yo era la persona idónea para desempeñar este puesto y formar parte de su Consejo de Gobierno, donde comparto esta experiencia y esta oportunidad con los mejores compañeros. Era una propuesta que no podía rechazar y que estoy afrontando como un reto muy ilusionante, y dando todo de mí para estar a la altura que nos pide el presidente, que es mucha.

**El debate político parece muy crispado. ¿Asumir una Consejería en este contexto es, además de una responsabilidad, un problema?**

Es una responsabilidad, sin duda. Pero también es un reto y una oportunidad para demostrar que con ganas, con trabajo, dedicación y planificación se pueden lograr muchas cosas. La Legislatura pasada fue la del cambio, el cambio que pidieron los andaluces en las urnas. Esta legislatura tiene que ser la de las reformas, y en esa línea estamos trabajando en la Consejería. Somos una Consejería con un presupuesto limitado y con muchas necesidades que afrontar, que han venido siendo desatendidas durante años por los gobiernos anteriores. Así que lo que le pido a mi equipo es imaginación, acabar con las prácticas heredadas que no han dado resultado, salir de la zona de confort para lograr dar un cambio de verdad a la Justicia, a las relaciones con las entidades locales y a la Administración Pública.

**¿Qué diagnóstico hace de la salud de la Administración de Justicia en Andalucía?**

Cuando me he puesto al frente de la Consejería de Justicia he constatado una realidad que, tanto como abogado y por mis cargos anteriores, ya conocía. Nuestra Administración de Justicia tiene importantes problemas de salud, que se han visto

**El perfil** Nació en Guadalcazar, Córdoba (1970). Licenciado en Derecho por la Universidad de Córdoba, el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ha sido portavoz del grupo popular en el Parlamento autonómico durante la pasada legislatura. Empezó en política en su pueblo natal pero muy pronto dio el salto a Córdoba

capital, donde se convirtió en alcalde en 2011. En 2015 y 2016 encabezó la candidatura por Córdoba al Congreso de los Diputados, siendo designado secretario de Estado de Seguridad. En 2018 fue distinguido con la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.



*En España nos falta cultura de la mediación y, en cambio, nos sobra cultura del pleito*

*Pido al Ministerio que atienda las peticiones reiteradas que se le viene haciendo para dotar a Almería de más Juzgados de lo Social*

agravados por la dejadez que durante años ha sufrido por parte de los gobiernos socialistas. Desde que Andalucía asumió las competencias en esta materia, hace ya 26 años, han sido muy pocas las inversiones que se han puesto en marcha. Le pongo un par de ejemplos. En materia de infraestructuras, nuestra comunidad solo cuenta con tres ciudades de la Justicia, una de ellas, es la de Almería, además de Málaga y Córdoba; y solo se han ejecutado 24 nuevas sedes, ni una por año. Y esto no es más que el fruto de no haber llevado nunca una planificación, una organización para saber qué hace falta, qué hay que cambiar y a dónde queremos llegar. Eso es precisamente, en lo que estamos trabajando, en una Estrategia, que nos permita establecer al fin un modelo de Justicia andaluz. Además, también tenemos que ser exigentes con el Ministerio de Justicia para que emprenda las grandes reformas que permitan contar con una Justicia más ágil y eficaz. Las comunidades autónomas estamos pendientes de varias leyes que van a implicar un nuevo modelo organizativo de los juzgados que nada tiene que ver con el actual.

**¿Qué prioridades se marca en este área para esta legislatura?**

Para esta legislatura estamos trabajando ya en muchos de los objetivos que inspiran el Plan Estratégico que estamos elaborando en la Consejería. Cuando tomé posesión del cargo y comencé a estudiar el funcionamiento de la Justicia en Andalucía, una de las cosas que más me sorprendió fue que en 26 años no se había hecho ningún planeamiento estratégico, nunca se había planteado desde la Consejería qué modelo queremos para nuestra Administración de Justicia. Nadie se imagina una empresa sin un modelo de negocio, sin una organización o una planificación. Pues Andalucía es una de las pocas comunidades autónomas que no tiene un modelo definido para su Administración de Justicia. País Vasco, Navarra o Cataluña lo tienen. Esto hace que en comparación con otras comunidades tengamos una situación mucho peor, como por ejemplo las sedes judiciales, porque nunca ha habido un planeamiento. Queremos que Andalucía cuente con ese plan que defina nuestro modelo y que defina hacia dónde queremos ir en los próximos años. Otra de las cuestiones que me preocupan, y en la que ya estamos trabajando y dando soluciones, es la Justicia Gratuita. No solo hemos acabado con las demoras en los pagos que durante años han sufrido abogados y procuradores, quienes ahora saben que cobran a los 15 días hábiles de entregar sus certificaciones, un tiempo récord; sino que también estamos mejorando las prestaciones que reciben por este servicio esencial y al que queremos dar el valor y el reconocimiento que merece. Ya en este año 2023, estos profesionales, van a ver incrementadas las compensaciones que reciben tanto por sus asistencias en el turno de oficio, como en el de guardias, en el caso de los abogados.

### **El Consejo de Gobierno ya ha acordado formular ese Plan Estratégico de la Justicia en Andalucía. A grandes rasgos, ¿en qué consistirá?**

En primer lugar, queremos lograr la verdadera digitalización de la Justicia con la implantación completa del sistema de gestión procesal nuevo @driano, que permita una verdadera conexión digital y que vayamos reduciendo de forma drástica el uso del papel. No podemos seguir gastando más de 10 millones de euros anuales en papel, en pleno siglo XXI. Una revolución que debe ir acompañada por una buena gestión de los recursos humanos, en este caso los funcionarios, que son de nuestra competencia. Ahí es donde va a jugar un papel fundamental la organización que se establezca con la nueva Ley de Eficiencia Organizativa, con los nuevos tribunales de Instancia, y que va a suponer una nueva estructura que incluso va a tener repercusión en la distribución de las actuales sedes judiciales. Sin duda dos grandes retos que vamos a afrontar al mismo tiempo que trabajamos en nuevas sedes judiciales. El Plan Estratégico incluye un Plan de Infraestructuras que queremos impulsar con el consenso de todos los grupos parlamentarios, a los que he invitado a participar con sus aportaciones. Tenemos un objetivo ambicioso, impulsar prácticamente el mismo número de nuevas sedes judiciales que las puestas en marcha en los 26 años con competencias en Justicia, que como le he dicho han sido solo 24. Queremos impulsar 20 nuevas sedes en esta legislatura en Andalucía. Las ciudades de la Justicia de las cinco capitales que restan, la de



*Teníamos la nueva Oficina Judicial acordada por los sindicatos y ahora no sabemos si va a ser el mismo modelo por la Ley de Eficiencia Organizativa*

Sevilla ya va a ser una realidad este año, diez en ciudades medias y otras cinco en partidos judiciales más pequeños que actualmente presentan más deficiencias. Entre estas sedes, está la de Huércal-Overa, aquí en Almería. También queremos impulsar la mediación, como vía alternativa de resolución de conflictos; y seguir avanzando en recursos que prestamos y que ya mejoramos en la pasada legislatura como el Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA) o los Puntos de Encuentro Familiar, que nos va a permitir lograr una Justicia más humana y más cercana al ciudadano.

### **La mediación laboral da algunas muestras de las posibilidades de esta fórmula. ¿Por qué no arranca en otras jurisdicciones?**

En España nos falta mucha cultura de la mediación y, en cambio, nos sobra cultura del pleito. En la sociedad para ciertas cuestiones está muy arraigada la idea de que lo único que tiene validez o la única solución es la sentencia de un juez. Y no es así. Un acuerdo extrajudicial tiene la misma validez e incluso va a resultar mucho más satisfactorio para las partes que una sentencia, porque un juez aplica lo que dice la Ley y no puede ser flexible para adaptarla a las circunstancias de cada asunto. Esto hace que muchas veces solo contente a una parte o incluso a ninguna. En cambio, en la mediación son las partes las que negocian y las que cierran un acuerdo que se ha adaptado a sus circunstancias, con lo cual van a salir mucho más satisfechos. Por no hablar, que el proceso va a ser mucho más ágil y rápido que si se opta por un procedimiento judicial. Desde la Consejería estamos haciendo un importante esfuerzo para difundir la mediación con los PIMA, los Puntos de Información para la Mediación, e incluso vamos a incluir en la nueva Orden

del Turno de Oficio la mediación dentro del Sistema de Justicia Gratuita. Pero necesitamos mucho más, necesitamos la implicación de los jueces, de los letrados de la Administración de Justicia, de los profesionales judiciales, y creo que ahí puede ser fundamental la colaboración con los Graduados Sociales, con los que vengo abordando este asunto en todas las reuniones que estoy manteniendo con ellos. De hecho, la mediación puede ser ahora más que nunca una buena opción, viendo las consecuencias que la huelga de los letrados de la Administración de Justicia está provocando en los procedimientos judiciales.

### **El Ejido cuenta con el primer proyecto de Nueva Oficina Judicial. ¿Cuáles son los planes para la segunda fase y cuándo podrá implantarse en Almería capital?**

Antes le comentaba que las comunidades autónomas que tenemos competencias en Justicia estamos pendientes de una serie de reformas que va a abordar el Ministerio. Entre ellas, la Ley de Eficiencia Organizativa que lleva implícita un cambio en la estructura de la Oficina Judicial tal y como la concebimos ahora, y también del nuevo modelo que ya teníamos aprobado y planificado. En nuestro caso, teníamos la nueva Oficina Judicial ya acordada con los sindicatos y ahora no sabemos cómo va a afectar y si va a servir ese mismo modelo. Se nos ha anunciado que es algo inminente, pero seguimos a la espera. Esto implica que no podemos seguir avanzando porque en poco tiempo vamos a tener una nueva estructura, con los nuevos Tribunales de Instancia. Por eso, insisto, le pedimos al Ministerio celeridad y transparencia para poder seguir trabajando.

### **¿Cuál es su posición sobre la posibilidad de incluir a los graduados sociales en la asistencia jurídica gratuita?**

En estos meses al frente de la Consejería he mantenido diversas reuniones con este colectivo, cuyo papel considero de gran importancia dentro de la jurisdicción Social. En todas ellas, les he trasladado que la inclusión dentro del sistema de Justicia Gratuita no es una cuestión que podamos resolver desde la Junta, sino que debe ser debatida y abordada a nivel nacional. No obstante, es una reivindicación en la que van a encontrar el apoyo por parte de esta Consejería, porque creemos que son unos profesionales fundamentales y cuya labor valoramos desde la Junta.

### **Los Juzgados de lo Social de Almería señalan actos para dentro de tres años. ¿Qué opina?**

La situación de los juzgados de lo Social es complicada, hay muchos que están señalando vistas para dentro de varios años y eso, desde luego, no es de recibo. Desde la Consejería de Justicia hemos hecho un importante esfuerzo en dotación de personal, la más alta de toda Andalucía en esta jurisdicción. Pero el problema no es la falta de personal, el problema está en la falta de jueces, hacen falta más juzgados y así lo viene reiterando el TSJA y el Consejo General del Poder Judicial, solicitud que desde la Junta apoyamos. El CGPJ considera que se deberían crear cuatro juzgados más de lo Social en Almería, sin embargo el Ministerio solo autorizó uno más, el número 5 de lo Social, que lo pusimos en marcha durante la pasada legislatura en tiempo y forma. Pero no solo eso, estos juzgados fueron incluidos tras la pandemia en las tres fases del Plan de Reactivación, permitiendo que los funcionarios realizaran horas extras por las tardes, y fueron los únicos de Andalucía que además contaron con un refuerzo extra de 10 interinos. Y no solo eso, cuando en 2020 se nombró un juez de refuerzo se dotaron tres plazas de interinos y, ahora, que se ha nombrado un segundo, vamos a hacer lo mismo. Pero creo que con estos datos, queda claro que la situación de estos juzgados no es por falta de personal, es por falta de jueces. El trabajo no está en la mesa de los funcionarios, está en la mesa de los jueces, que ya no tienen capacidad para poder celebrar más juicios y poner más sentencias. Por eso, le pido al Ministerio que atienda a las peticiones que de forma reiterada se le viene haciendo para dotar a Almería de más juzgados de lo Social. ●

# elecciones



## Elección de la presidenta y seis vocales de la Junta de Gobierno

El Colegio de Graduados Sociales de Almería celebró el 26 de enero de 2022 elecciones a seis vocalías de su Junta de Gobierno. Las urnas estuvieron abiertas en la sede de la Avenida Cabo de Gata durante la mañana del miércoles hasta las 14 horas.

Los compañeros confiaron con sus votos en las candidaturas de Encarnación Álvarez Parrón (secretaria general), Isabel López Parra (tesorera), Dulce Pilar Miguel Ortiz (vocal de protocolo), María del Carmen Ríos Sánchez (vocal de formación), Salvador Rodríguez Cañadas (vicepresidente cuarto) y Miguel Ángel Tortosa López (vocal ejerciente y Presidente de Honor).

Además, María del Mar Ayala Andújar fue proclamada nuevamente presidenta del Colegio de Graduados Sociales por la ausencia de candidaturas alternativas. Ayala relevó a Tortosa en esta responsabilidad en el año 2016. En su gestión potenció la formación, las relaciones con otras instituciones y actores jurídicos y políticos y encabezó el cambio de sede, que se prevé para el ejercicio 2023. ●

 grupo2000

## Contrato de Formación en Alternancia

100% Bonificado en Seguridad Social

- ✓ Ahora con alta inmediata.
- ✓ Formación 100% online.
- ✓ ¡Ampliamos nuestro catálogo!

Con la garantía Grupo2000, respondemos de nuestra formación



# Los Juzgados de los Social y la paradoja del horizonte

Javier Pajarón  
Periodista

Escribió el sabio Eduardo Galeano: "La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar".

El trabajo en los Juzgados de lo Social de Almería se ha convertido en una persecución inacabable del horizonte. Pongan nombre al objetivo. Justicia Social, derechos laborales, una cantidad, una cita, una resolución. Persígalo y vean como parece alejarse un poco más en cada esfuerzo.

Saben mucho de esta carrera maratónica los graduados sociales que cada día chocan con la frustración de plazos eternos o, más exactamente, señalamientos que ponen a prueba

*Pagamos nuestros impuestos pero no podemos ejercer el derecho de acudir y consultar en cualquier organismo público*

la paciencia. No hay agenda que soporte una anotación para dentro de tres años ni diplomacia que calme la inquietud de los ciudadanos inmersos en procesos económicos de primera necesidad. Porque esto es, al final y al cabo, el origen de cualquier pleito: las personas.

El pasado mes de diciembre, la Junta de Jueces de lo Social se reunió de emergencia en la Ciudad de la Justicia de Almería para abordar el colapso de la jurisdicción. Esa misma semana el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), el magistrado Lorenzo del Río, tenía prevista una visita a la sede de los órganos unipersonales y el momento era clave para reclamar (de nuevo) refuerzos.

La Junta de Jueces dejó algunas aseveraciones de gran calado. "El hecho de tener que atender a un número desproporcionado de asuntos, desde un punto de vista profesional, impide que cumplamos con ese deber de motivación rigorista que es inherente a un sistema judicial propio de las democracias modernas", firmaron el 2 de diciembre. Los magistrados reconocían, nada menos, la posibilidad cierta de dictar resoluciones de baja calidad jurídica.

Los profesionales avanza, incluso, problemas de preparación en una demarcación en constante movimiento, como demuestra esta era Covid. "General un sacrificio profesional por el hecho de que el atender a tantos y tantos asuntos priva al magistrado o a la magistrada de sus legítimas expectativas profesionales, como es el caso, por ejemplo, de poder preparar la especialidad en el orden social".

"Tomando de referencia el indicador de entrada de 850 asuntos fijado por acuerdo del Pleno de 9 de octubre de 2003, el cual ha devenido más que obsoleto, resulta que el número de asuntos que viene soportando cada uno de los Juzgados de lo Social de Almería es muy superior al indicador de entrada del CGPJ", añadían.

El atasco que provoca señalamientos a años vista ya aparecía reflejado en diversos informes, tanto del TSJA como de la Junta de Jueces Decano. No en vano, los asuntos labores han vivido auténticos terremotos normativos, con un esfuerzo notable para los actores implicados, a uno y otro lado del estrado. Anteriores actas de Juntas de Jueces "habían avisado de excesiva carga de trabajo, con el correspondiente aumento de la pendencia", resumió el presidente del TSJA, Lorenzo del Río, tras entrevistarse con David Villagrà, juez decano

de Almería, y con Luis Columna, presidente de la Audiencia Provincial. Los jueces de lo Social sugirieron una solución quizás demasiado ambiciosa para el reparto presupuestario en la actualidad. A saber, un juez de apoyo para cada juzgado. Lorenzo del Río aseguró que "esa medida se ha probado en otros sitios y no ha funcionado". No obstante, el presidente del TSJA prometió mandar un segundo juez de refuerzo, que se incorporó el febrero, según comunicó el órgano.

Si ayudará a tener el horizonte más cerca solo el tiempo lo dirá. La evolución normativa, que parece cambiar constantemente las reglas del juego, no ayuda. La litigiosidad subió progresivamente desde el año 2018 en este área, como acreditó el estudio elaborado por la Inspección del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), y tuvo un punto crítico con las medidas de protección del empleo lanzadas durante la pandemia, no exentas de críticas por su armazón jurídica, sus tiempos y su difícil puesta en práctica (especialmente cuando nadie coge el teléfono y una cita es objeto de lujo).

En cualquier caso, la discusión debe girar sobre el modelo de Administración de Justicia quieren los ciudadanos y sus representantes políticos. Si un estado democrático avanzado puede permitirse a trabajadores hipotecados durante años por la incertidumbre de un proceso judicial. O empresas en el alambre a la espera de una solución a sus preguntas.

A principios de 2023, el Consejo General del Poder Judicial reconoció ante la queja de un abogado sevillano que dos años de espera en un señalamiento es inasumible. "No le falta razón al denunciante cuando advierte que el señalamiento de un juicio por despido a más de dos años vista es excesivo y contrario a la agilidad propia con la que debe contar un órgano judicial para ofrecer la tutela judicial que los ciudadanos demanden". La Comisión Permanente, de hecho, aseguró el 1 de diciembre que España necesita la creación de una treintena de nuevos Juzgados de lo Social. Almería se pone a la cola.

La Junta de Andalucía asegura que aportará los recursos personales necesarios para la puesta en marcha y mira a Madrid, al Ministerio de Justicia y el CGPJ. El reparto de estas unidades será harina de otro costal, porque el conflicto hace temblar las sedes judiciales de todo el país. Mientras, en la provincia de Almería se rema cada día para estar un poquito más cerca del horizonte. Solo un poquito más. Al menos, un poco. ●

# reportaje

# en datos

## Servicio de Orientación Jurídica Laboral



**222 usuarios**

El 60 por ciento son mujeres y la mayoría de las consultas están referidas a despidos y reclamaciones salariales.



### provincia

El servicio del Bajo Andarax lidera las atenciones (31) por delante de Poniente (29) y Levante-Norte (28).



### conocimiento

Los usuarios llegan a través de la Seguridad Social, el CMAC o los trabajadores sociales.



### 14 centros

El colegio ofrece el SOJL a través de 13 centros en la provincia de Almería y uno en la capital, en el Palacio de Justicia.



### objetivos

Asesoría inicial en asuntos laborales y de pensiones a través de profesionales a personas con pocos recursos.



### contacto

Cita previa en <https://serviciodeorientacion.cgsalmeria.com/>

También se ha habilitado un número de teléfono para tal efecto 610610342.

## MOVIMIENTO COLEGIAL

### alta colegiados

#### EJERCIENTES POR CUENTA PROPIA

- 761.- Gabriel Lirola García
- 895.- Ana María Moreno Sánchez
- 896.- Juana Belén Molina Merlos
- 897.- Antonio Jesús Vargas Jiménez
- 898.- María del Mar Ferre Muñoz
- 900.- Daniel Caparrós Soria
- 905.- María del Mar Iribarne Alemany

#### EJERCIENTES POR CUENTA AJENA

- 899.- Ramona Cortés Cortéz
- 901.- José María Barrero Menéndez
- 903.- Eva María Rubio Fernández

#### COLEGIADOS NO EJERCIENTES

- 894.- Jesús Guillermo Cayllahua
- 904.- Fátima Martínez Ruíz
- 770.- Esperanza Tapia Tonda

#### DE NO EJERCIENTE A EJERCIENTE CUENTA AJENA

- 762.- Asia Alonso Berenguel
- 667.- Antonio Alarcón López

#### DE EJERCIENTE CUENTA PROPIA A NO EJERCIENTE

- 384.- Juan Pablo Piedra Hernández

### baja colegiados

#### COLEGIADOS POR CUENTA PROPIA

- 861.- Luis Moya García
- 670.- Federico Segura Belmonte
- 200.- Adolfo López Archilla
- 809.- Ana Belén Ruiz Casado
- 126.- Laura Góngora Pérez

#### COLEGIADOS EJERCIENTES POR CUENTA PROPIA

- 899.- Ramona Cortés Cortéz
- 901.- José María Barrero Menéndez
- 870.- María Belén Galdeano Manzano
- 724.- Sonia Vizcaíno García

#### COLEGIADOS NO EJERCIENTES

- 894.- Jesús Guillermo Cayllahua
- 857.- Gabriel García Villegas
- 779.- Francisco Javier Espín Vallejos
- 787.- José María Delgado de Moya
- 778.- Encarnación Lozano Reche
- 656.- Noemí Murcia Ortega

#### COLEGIADOS EMÉRITOS

- Manuela Sánchez Torres
- José Caparrós Cortés



## Trae tus fondos de inversión y empieza a invertir

Llévate al momento una **bonificación de hasta 3.000€.**

¿Quieres saber como? te contamos todos los detalles.

(Dependiendo del importe traspasado y del Fondo de Inversión de destino)

### ¿QUÉ IMPORTE Y CÓANDO?

Solamente tienes que **traer tus fondos con un importe igual o superior a 5.000€.** Podrás disfrutar de esta bonificación en traspasos realizados hasta el 31 de enero de 2023.

### ¿CÚANDO RECIBIRÉ LA BONIFICACIÓN?

En la fecha en la que se reciba el traspaso. Es necesario que el número de participaciones traspasadas se mantenga invariable en el mismo fondo destino del traspaso durante 24 meses a contar desde la fecha de solicitud del traspaso\*. El importe máximo de la bonificación será de 3.000€ por cliente.



Promoción válida hasta el 31/01/2023, para todas las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar. Consulta los fondos incluidos en la promoción y las bases completas en <https://gcc.es/basestraspasofondos>.

Ejemplo práctico máxima bonificación: Dentro de la fecha de promoción un cliente traspasa desde otra entidad comercializadora 209.798,91€ al fondo de inversión TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE INTERNACIONAL. FI. Suponemos que se suscriben 20.000 participaciones a un valor liquidativo de 10,489945€ importe bruto a abonar una vez recibido el traspaso: 20.000 participaciones x 10,489945€ (valor liquidativo) x 1,43% = 3.000€. (\*) Si durante el periodo de permanencia establecido, el cliente ordena el reembolso total o parcial de sus participaciones o el traspaso total o parcial del Fondo a otro Fondo de Inversión distinto, estará obligado a devolver a la entidad el importe bruto de la bonificación recibida de forma proporcional al número de días que resta desde la fecha de reembolso o traspaso, hasta el último día del periodo de permanencia. Consulta folleto informativo de los fondos y Documentos de datos fundamentales para el Inversor (KIID) a través del broker online en nuestra web y en cualquiera de nuestras oficinas. Además, puedes consultar el folleto informativo de todos los fondos en la CNMV.



# actos y formación

## Enero

**13** Primera sesión del año del Foro Aranzadi Social de Almería. La magistrada María Luisa Segoviano Astabuaga imparte una conferencia sobre 'Ertes y Despidos en el contexto de la Pandemia Covid-19'.

**20** Curso de Derecho Procesal dirigido a graduados sociales, entre enero y marzo. Las clases son impartidas por Diego Zafra Mata, magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Almería.

**25** Antonio Benavides Vico, graduado social, abogado y ex inspector de Trabajo Seguridad Social de Barcelona, impartió una conferencia telemática sobre 'Las Claves de la Reforma Laboral'. La presidenta María del Mar Ayala y el vicepresidente Juan Antonio Luque presentaron el encuentro.

**27** El Colegio Graduados Sociales se suma al proyecto de la Cámara de Comercio de Almería para colaborar y participar activamente en el asesoramiento profesional especializado necesario en el 'Plan Relevo Generacional en la Empresa de Almería'.

## Febrero

**14** El Colegio de Graduados Sociales participa en la Jornada Plan Relevo Generacional en la empresa de Almería, impulsado por la Cámara de Comercio. La iniciativa que tiene como fin evitar el cierre de negocios, favorecer la transmisión de empresas en funcionamiento, el empleo y el emprendimiento para que todas estas acciones contribuyan a fortalecer la economía almeriense y a fijar la población en los municipios del interior.



**22** Durante la tarde del 22 de febrero se impartió la jornada sobre 'La reforma de la Seguridad Social desde una perspectiva técnica'. Se desarrolló en el salón de actos de Cajamar. La presentación corrió a cargo del vicepresidente Diego Capel Ramírez. Impartió Emilio Ortiz López, delegado territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería. El delegado hizo referencia a los principios contenidos en el artículo 41 de la Constitución Española, manifestando que compete al poder político y a los agentes e interlocutores sociales, la responsabilidad de garantizar en el futuro un sistema público de pensiones justo, equilibrado y solidario. Para concluir, Ortiz subrayó que la Seguridad Social debe garantizar a los ciudadanos su protección y la de su familia ante situaciones de vejez, enfermedad, desempleo y otras carencias sociales que en el transcurso de la vida requieran de ayudas, convirtiéndose la Seguridad Social en una actividad imprescindible y en un elemento esencial de cohesión de la sociedad.



## Marzo

**2** María del Mar Ayala, en representación del Colegio de Graduados Sociales, participa en el encuentro de colegios de Almería organizado por el periódico La Voz. La cita ensalza la colaboración entre profesionales e instituciones para sortear la crisis del Covid, impulsar la economía y blindar los derechos de los ciudadanos.

**4** Charla sobre la campaña de la Renta en el salón de actos de la sede colegial, donde se dieron cita más de una treintena de profesionales.

**9** Segunda jornada telemática organizada entre el colegio profesional y Grupo 2000 en virtud del acuerdo de colaboración entre ambas entidades. El ponente es Francisco Cortés, CEO de Firmafy y Experto en Transformación Digital.

**17** Diego Capel Ramírez recibe la Cruz Distinguida de San Raimundo de Peñafort de manos de la ministra de Justicia, Pilar Llop. El acto se desarrolla en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Granada. Asiste el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río.



**23** La delegación de Huércal-Overa de la Cámara de Comercio impartió una conferencia sobre 'La nueva Reforma Laboral y su impacto en las empresas', en colaboración con este Colegio Oficial. La presidenta María del Mar Ayla protagonizó la ponencia central de la cita desde el salón de plenos del Ayuntamiento de Huércal-Overa, cedido para el desarrollo de la jornada formativa.

**2** El Colegio de Graduados Sociales y Grupo 2000 organizan un webinar sobre 'Los contratos formativos tras la reforma laboral', materia de plena actualidad. Participan como ponentes Ángela Labrador, graduada social y CMO de Grupo2000, e Irene Barrios, experta en tramitación de contratos formativos en Grupo 2000.

**4** En la mañana del viernes 4 de marzo, se organizó junto a La Voz de Almería, COEXPHAL y Cajamar un Desayuno-Coloquio sobre los Planes de Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el 2022. Intervino María del Mar Pérez Hernández, jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería. El periodista Álvaro Hernández moderó el coloquio desarrollado en los salones del Ohtels Gran Hotel Almería.



**24** y 25 El Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería y el Ilustre Colegio Provincial de Abogados celebraron con gran éxito las I Jornadas sobre el Accidente de Trabajo, con la dirección académica de María del Mar Pérez Hernández, jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería y Diego Zafra Mata, magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Almería. Se desarrolló en el salón de actos de la Escuela Municipal de Música de Almería.

El acto de inauguración estuvo formado por Emilio Ortiz López, Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, María del Mar Ayala, presidenta del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería, José Manuel González Viñas, presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Juan Luis de Aynat Bañón, decano del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería y María del Mar Pérez Hernández, jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería.

En este foro se han debatido temas de máxima actualidad como "La deuda de seguridad y la responsabilidad civil inherente al accidente de trabajo", "El accidente in itinere, una perspectiva jurídico-jurisprudencial", "Las mutuas en los procesos de determinación de contingencias", "El preceptivo informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad

## Junio

**16** El salón de actos de la sede colegial acoge el XI Taller del Impuesto sobre Sociedades 2021, con un carácter eminentemente práctico. Dicho taller fue impartido por Juan José Aguilera Medialdea, técnico de Hacienda de la A.E.A.T. de Granada, quien colabora con el colegio profesional desde hace varios años y fue el encargado de resolver las dudas. Se abordaron asuntos de máximo interés como las modificaciones en el IS que entraron en vigor en el 2021, la imputación temporal de ingresos y gastos, exención por dividendos y renta obtenida en la transmisión de valores mobiliarios o las amortizaciones. Además, en la jornada se analizaron las últimas novedades



## Julio

**8** Desayuno de trabajo sobre la Reforma Laboral en la zona del levante almeriense organizado por el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería gracias a la colaboración de Wolters Kluwer. Se enfoca en la formación sobre la aplicación en los contratos, clasificación, incertidumbres y dudas entre asesores y empresas, impartido por Lidia León, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, celebrando en Vera en el Hotel Valle del Este. "Gracias a todos los compañeros por su participación, a Lidia León por su magistral y práctica exposición, a Wolters Kluwers por su colaboración y al Hotel Valle del Este", agradeció María del Mar Ayala.

**21** El Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería, en aras de favorecer la Transformación digital de pymes y autónomos de la provincia, firma un acuerdo de colaboración con Wilapp Digital SL, empresa tecnológica almeriense, que promueve la transformación digital de empresas, consiguiendo reorganizar su método de trabajo para optimizarlo y que éstos obtengan mayores beneficios gracias a la digitalización especializada de procesos.

**28** Se a cabo el primer Encuentro de Graduados Sociales con motivo de los actos de celebración del patrón, San José Obrero. Se realiza la presentación del libro 'De jefe a empresario', obra de Antonio Ariza en colaboración con con la colaboración de Alberto Manuel Ariza Navarro. La velada se desarrolla en las instalaciones del restaurante 'El Terrao', en pleno Casco Histórico de la capital.

## Mayo

**12** Personal del Colegio de Graduados Sociales y colegiados participan como voluntarios en la campaña de captación de fondos en beneficio de la Asociación Española contra el Cáncer. Se coloca una mesa para la cuestación a las puertas de la Ciudad de la Justicia de Almería. La institución se muestra siempre comprometida con la solidaridad e integrada en la sociedad almeriense. La presidenta María del Mar Ayala animó a los colegiados a sumarse a la iniciativa en una carta y agradeció el esfuerzo.



**27** Se celebra una comida de homenaje a Diego Capel Ramírez con motivo de la concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, un reconocimiento que premia una carrera profesional brillante y, de manera particular, su compromiso con el lema del colegio: "La Justicia Social".

El evento recuerda su trayectoria desde los comienzos de la institución, entre cuyos fundadores se encuentra Capel, hasta su reciente condecoración. La ministra de Justicia, la magistrada Pilar Llop, entregó la cruz en un acto solemne celebrado en la ciudad de Granada.

## Agosto

**16** El pasado 16 de agosto, la Comisión del I.N.S.S. del Colegio Oficial mantuvo una reunión con la Directora del I.N.S.S., para trasladarle los siguientes temas de carácter urgente como la imposibilidad de obtener cita previa presencial o telefónica con los distintos CAISS de la provincia o la inoperatividad en ciertos procedimientos de la cita telefónica, ya que la mayoría de veces el funcionario que atiende el servicio no tiene acceso al expediente. La directora alega falta de recursos. El colegio profesional traslada otras demandas por la interrupción del plazo administrativo para presentar reclamaciones y recursos "cuando no se tiene acceso al expediente por no obtener cita previa en el plazo reglamentariamente establecido".



## Septiembre

**28** Se mantuvo un encuentro en la sede del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería entre Carmen Navarro, delegada territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, y María Rosa Plaza, secretaria general. Representó al Colegio la presidenta María del Mar Ayala y el vicepresidente tercero y vocal de Justicia, Carlos Taramelli. Dicho encuentro se desarrolló a lo largo de la mañana con el objeto de mantener un diálogo constante y compromiso con nuestro colectivo.



**29** El colegio organiza una Jornada Informativa sobre la Reforma del Reglamento de Extranjería, presentada por María del Mar Ayala Andújar, e impartido por Francisco Javier Durán Ruiz, jefe de la Oficina de Extranjería de Almería. Durán Ruiz, hizo referencia sobre todas las novedades introducidas, tras la publicación del Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.



## Octubre

**11** La presidenta María del Mar Ayala Andújar, junto al vicepresidente tercero y vocal de Justicia, Carlos Taramelli Vicente, se reunieron con el delegado territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, Amós García Hueso, para su presentación. En dicha reunión participaron además Serafín López, jefe de Servicio de Fomento, Ana Belén Alguacil, jefa del Servicio de Autónomos y Economía Social, así como la Jefa del Servicio de Administración Laboral - CMAC, María del Carmen Berruezo García. En el encuentro se trató la información relacionada con la nueva línea de subvenciones dirigidas a impulsar la recuperación y generación del empleo estable en Andalucía, convocada con la publicación en el BOJA el día 3 de octubre de la resolución de 28 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial.



**17** María del Mar Ayala Andújar asiste al desayuno organizado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, acompañando a la magistrada María Luisa Segoviano Presidenta de la Sala IV del Tribunal Supremo, hoy en el Tribunal Constitucional.

**21** Miembros del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería mantienen una reunión con la Tesorería General de la Seguridad Social en Almería para tratar incidencias y aportar sugerencias. Asisten María Del Mar Ayala Andújar, Encarnación Álvarez, Ana Belén Sánchez Vocal y Salvador Rodríguez.

## De la fusión de Grupo Preving y Cualtis

# Nace

# vitaly

Prevención · Salud · Tranquilidad



**+ 3.500** personas trabajadoras.



**110** unidades móviles.



**2 millones** de personas protegidas.



**283** centros propios.



**220 millones** de facturación.



**+ 127.000** clientes.

## Noviembre



**21** María del Mar Ayala, en representación del Colegio de Graduados Sociales de Almería, acude a los actos institucionales del Colegio de Procuradores. Muestra su colaboración a María del Mar Gázquez, presidenta de la institución. El evento solemne se desarrolla en el Palacio de Justicia de Almería, sede de la Audiencia Provincial.

**24** El Colegio de Graduados Sociales impartió un curso meramente práctico sobre El registro salarial y la auditoría retributiva, impartido por Auxiliadora E. Zapata Navarro. La ponente es directora y tiene más de 10 años de trayectoria en el ámbito de los recursos humanos y la formación, experta en diversidad, igualdad e inclusión y con reconocida experiencia en el diseño, desarrollo, análisis, negociación e implementación de planes de igualdad en el sector público, empresas y tercer sector. Dicho taller formativo se centró en la entrada en vigor de los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020 que ha supuesto nuevas obligaciones en materia de igualdad para las empresas, que requieren de un procedimiento concreto. Con esta formación específica



**11** El Colegio de Graduados Sociales y el Centro Asociado de la Universidad Nacional a Distancia han organizado conjuntamente las V Jornadas Laborales, en el salón de actos de la UNED, sobre los Efectos de la Reforma Laboral en la Contratación Temporal. Acudió un centenar de profesional. El acto de apertura ha estado presidido por el José Jesús Gázquez Linares, director del Centro Asociado de la UNED, María del Mar Ayala Andújar, presidenta del Colegio Oficial, el fiscal retirado Fernando Brea Serra y Eugenio Jesús González García, diputado provincial.



**28** El Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Almería se reúne con el Subdelegado de Gobierno de España en Almería, José María Martín, para hacer la presentación institucional, así como tratar los temas más importantes de las Administraciones Periféricas del Estado. Martín fue nombrado apenas tres meses antes. Asistieron María del Mar Ayala, y Miguel Ángel Tortosa, Presidente de Honor. Se puso de manifiesto la sintonía entre la Subdelegación del Gobierno y el colegio profesional para mejorar todos los trámites y gestiones que como colaboradores sociales realizan los graduados.

## Diciembre

**2** El Colegio de Graduados Sociales de Almería celebró pasado los actos institucionales en honor a Nuestra Señora de Amor y la Esperanza, fecha reservada para los balances de un año de ejercicio y de reconocimiento a profesionales y personalidades vinculadas al mundo de las relaciones laborales. Tomaron la palabra María del Mar Ayala y Ricardo Gabaldón, quienes tuvieron un recuerdo para los profesionales difuntos y felicitaron a los nuevos colegiados. También ensalzaron la importancia de los graduados sociales en estos dos últimos años en la crisis derivada de la pandemia la Covid-19. Por su parte, el presidente de la Audiencia Provincial, Luis Columna, felicitó a los colegiados. "Es un honor para la Audiencia Provincial de Almería que el acto de Juramento y Promesa de los nuevos Colegiados se celebre en nuestra sede, la casa madre de la Justicia en



**18** Cuando el reloj monumental de la torre de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de la Encarnación tocaba las 19 horas, daba comienzo a los actos organizados por la Real e Ilustre, Concepcionista y Universitaria Cofradía de los Estudiantes con motivo de la festividad litúrgica de María Santísima del Amor y la Esperanza, patrona del colegio. El Hermano Mayor Antonio Salmerón Gil y los exhermananos Mayores José Luis Cantón Pabón y Antonio Artero Delgado ocuparon los sitios correspondientes a sus oficios eclesiales, comenzó el rezo del Santo Rosario, que fue seguido en sus rezos y letanías por todos los presentes al oficio religioso, dando comienzo la Misa de Acción de Gracias en honor a María Santísima del Amor y la Esperanza.



# entrevista

## “Las plantillas no son homogéneas y así es muy difícil dar un buen servicio”

**Luis Miguel Columna**

Presidente de la Audiencia Provincial de Almería



**El perfil** Nacido en Almería (10 de marzo de 1961), es actualmente presidente de la Audiencia Provincial de Almería. Ingresó en la Carrera Judicial en octubre de 1987. Ha servido en el Juzgado de Guadix (Granada) y como magistrado en el Juzgado de lo Penal número Uno de Almería desde el 28 de diciembre de 1989 hasta el 18 julio de 2018. El 22 de noviembre de 1996 fue elegido

juez decano de Almería, cargo que ejerció hasta 2018. Es miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TJSA) en los años 2007 a 2010, 2015 a 2019 y desde 2021 como miembro nato, formando parte de su Comisión Permanente en 2016, 2019 y 2022. Es autor de los libros “Legislación Penal de Menores” (2003), “Juicios rápidos por delitos y faltas”

**¿Cómo es el día a día del presidente de la Audiencia Provincial?**

Intento que sea muy organizado, sabiendo lo que tengo que hacer en cada momento. Comienzo muy temprano, justo cuando la Guardia Civil abre el Palacio de Justicia, para intentar hacer todas mis funciones antes de entrar en sala a las 9.30 horas. No dejo nada a la improvisación. La agenda de trabajo está muy calculada para aprovechar toda la mañana. La tarde en la casa ya es más relajada, aunque también se echan algunas horas de trabajo, especialmente poniendo sentencias, en mi faceta como magistrado.

**¿Qué volumen de procedimientos manejan en la Audiencia de Almería, las secciones penales, civiles, contenciosas y sociales?**

En la Audiencia Provincial de Almería cada una de las Secciones Penales supera los 1.000 asuntos por año, la civil pasa de 2.000. En concreto con los números del año 2022, la Sección Segunda recibió 1.304 asuntos, la Sección Tercera 1.402 asuntos, que son la penales, y la Primera que es civil llegó a los 2.382 asuntos.

*Amparadas en el Covid, las Administraciones cerraron su puertas, pero nos dijeron que era*

*Pagamos nuestros impuestos pero el organismo público*

**¿De qué salud goza la Justicia en Almería? ¿En qué situación se encuentran nuestros Juzgados?**

Para los medios de los que disponemos gozamos de buenísima salud, pero esto no nos puede valer. Nuestra función es servir al ciudadano y no disponemos de las herramientas necesarias para dar un trato excelente, que es lo que perseguimos. Hay Jurisdicciones que tienen una carga de trabajo muy grande, especialmente la Social, que no nos permite dar el servicio adecuado.

**¿Son suficientes los medios materiales y humanos con que los cuentan los juzgados almerienses?**

En algunas jurisdicciones y en algunos partidos judiciales sí. El mejor ejemplo lo tenemos en la demarcación de Vélez-Rubio, un juzgado donde los medios personales y materiales de los que se dispone son adecuados para la carga de trabajo que soporta. Por eso se responde magníficamente. Pero esta es la excepción que confirma la regla. En general, la organización no es buena y las plantillas no son homogéneas, y así es muy complicado dar un buen servicio a los ciudadanos.

**¿Qué medidas se han puesto en práctica para mejorar el funcionamiento de la institución?**

Van todas destinadas a que los recursos que tenemos puedan dar una mayor rapidez en la resolución de los procedimientos. Por ejemplo, en la Jurisdicción Social se ha puesto un JAT para resolver determinados asuntos, y con toda seguridad se pondrá un segundo JAT a principio de año. Pero a pesar de todo ello, es insuficiente. Hay medidas que deben adoptar las Administraciones, tanto el Ministerio como la Consejería, otras que adopta el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y otras que puedo adoptar yo. Las mías son exclusivamente las de reforzar puntualmente los Juzgados con los funcionarios de apoyo a la Presidencia.

**¿Cree que los ciudadanos acuden con demasiada facilidad a los tribunales en lugar de intentar solucionar los conflictos a través de los sistemas de arbitraje o mediación?**

Desde luego, hay que potenciar las medidas alternativas para la resolución de conflictos, a los Tribunales debe llegar solamente lo que no se ha podido arreglar por otros medios. El otro día veíamos en los medios de comunicación que un juzgado

obligaba a un restaurante a pagar 7 euros. Esa demanda ha supuesto muchas horas de trabajo de jueces, funcionarios, abogados... y ha podido suponer un gasto de varios miles de euros. Ese no es el camino.

### ¿Cómo valora el uso de lexnet? ¿Se conseguirá el ambicioso objetivo del "papel cero"?

Es una herramienta a la que nos tenemos que adaptar ya. Nos permitirá ser muchos más ágiles, trabajaremos de forma más organizada y ayudará mucho a reducir los tiempos de respuesta.

### ¿Podría resaltar un valor de la Justicia que pase desapercibido para los ciudadanos del que esté especialmente orgulloso?

Lo entendemos como un servicio público, la mayoría de los que trabajamos en la Administración de Justicia lo hacemos porque tenemos vocación de hacer ese servicio en beneficio de la Sociedad.

### ¿La Administración de Justicia es la Cenicienta de todos los poderes del Estado?

Parece que sí. Los presupuestos generales del Estado y de la Comunidad Autónoma deben tener constancia de la importancia de este servicio.

### ¿Cuál es la relación con los operadores jurídicos y en concreto con el colectivo de los Graduados Sociales?

Almería es una Provincia en la que la relación entre todos los operadores jurídicos es buenísima. No se puede decir que sea mejor con unos que con otros. De todas formas, hay algunos aspectos que tenemos que mejorar y que plantearé en una próxima reunión con los representantes de los tres Colegios Profesionales. ●

Una entrevista de Rafael Leopoldo Aguilera



## ¿QUÉ NECESITAS PARA IMPULSAR TU NEGOCIO?

Te ayudamos a alcanzar tus metas

# connect

La transformación digital que tu negocio necesita

## TU SOCIO TECNOLÓGICO

Esta es nuestra misión.

Somos un equipo humano profesional con más de 20 años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones. Nos apasionan los retos y cada proyecto nuevo de digitalización.

Somos distribuidores oficiales de Vodafone Business Platino.

### ¿QUÉ PODEMOS HACER POR TI?

#### VOZ FIJA:

Trabaja con nuestra centralita virtual y disfruta de todas sus ventajas frente a las centralitas convencionales.

#### VOZ MÓVIL 5G:

Ólvdate a cualquier problema, tenemos las mejores tarifas de Voz y Datos ilimitados siendo pioneros en la red 5G.

#### ACCESO A INTERNET:

Podemos ofrecerte conexiones a internet hasta 1Gbps por fibra, VPNs, conexiones Punto a Punto y un sin fin de soluciones.

#### SEGURIDAD TOTAL:

Blindamos tu empresa ante ataques externos y virus. Desarrollamos juntos un plan a medida preventivo y reactivo con backups automatizados.

#### SOLUCIONES CLOUD:

Disponemos de un amplio catálogo de soluciones y apps para aumentar la productividad de tu empresa.

#### Nuestros partners



# NEBULOSA DIGITAL

## DISEÑO WEB

Hoy en día la mayoría de las personas buscamos todo tipo de productos y servicios a través de internet. Tener tu sitio web genera confianza y podrás mostrar todo lo que quieras de tu empresa.

## IMAGEN CORPORATIVA

Creamos todos los elementos que componen tu identidad: logotipo, tipografías, colores y elementos gráficos.

Muestra los valores de tu empresa.

Una imagen vale más que mil palabras.

## REDES SOCIALES

Con las redes sociales podrás informar a tus clientes de todas las novedades de tu negocio, generar imagen de marca, fidelizar a los tuyos y captar a nuevos. Diseñamos campañas para llegar a los segmentos que quieras.

## VÍDEOS CORPORATIVOS

Proyecta tu empresa con imágenes visuales.

Nuestros vídeos corporativos conectan con tu audiencia, impactan, emocionan y hacen que la imagen que se muestra permanezca en los usuarios.

Refuerza tu imagen de marca.

Contáctanos en **Nebulosa Digital** a través de:

WhatsApp 605 270 291 | Email info@nebulosadigital.com

Contáctanos en **Connect** a través de:

WhatsApp 605 270 291 | Email info@connectvf.com



## ¡Que se abran ya las puertas de las **Administraciones!**

**José Blas Fernández**

Presidente del Consejo Andaluz de Colegios  
Oficiales de Graduados Sociales

Desde el desgraciado Real Decreto del Estado de Alarma, donde amparados en la Covid todas las Administraciones cerraron sus puertas a cal y canto e hicieron prohibición absoluta de que el administrado, justiciable y profesionales entrasen por sus puertas, se planificó casi de forma coactiva que todos, sin excepción, tenían que someterse al duro castigo de llevar a cabo por vía telemática cualquier solicitud, gestión o demanda en defensa de sus derechos. Durante la pandemia se dijo que todo era transitorio y hasta las entidades financieras tuvieron a sus clientes y no clientes en las puertas de los bancos y cajas de ahorros en horarios caprichosos con limitación de aforo y, por supuesto, en la calle como un vulgar pedigrüño que reclamaba

o quería sus ahorros o consultar para saber su situación con la administración.

Los que conocemos el Derecho siempre aprendimos que la Administración está al servicio del administrado y no al revés. Ya las entidades bancarias han flexibilizado sus horarios y la presencialidad se ha hecho más fluida porque era vergonzoso ver a nuestros mayores en las aceras y calles esperando su turno, extremo que hoy se sigue contemplando en todas las Administraciones. Cualquier administrado o persona que vaya a un organismo público, llámese TGSS, INSS, SEPE, Justicia, Hacienda y Tráfico, etc., tiene que pedir una cita previa o de lo contrario acudir a un profesional para que con una

*Amparadas en el Covid,  
las Administraciones  
cerraron su puertas,  
pero nos dijeron que era  
transitorio*

*Pagamos nuestros  
impuestos pero no  
podemos ejercer el  
derecho de acudir y  
consultar en cualquier  
organismo público*

contraprestación económica pueda solventar las gestiones que él antes hacía de manera autónoma, pero lo más grave es que las Administraciones amparándose en la Ley de Procedimiento Administrativo también imponen a todos los profesionales la vía telemática. Para ello se han inventado decenas de nombres, siglas y plataformas. Ese profesional ni sabe cuándo le van a responder ni quién responde y, lo que es peor, algunas gestiones duermen en el sueño de los justos.

Creo que, en el momento en el que nos encontramos, los sistemas telemáticos son muy beneficiosos y rápidos, pero en cualquier relación que se tenga con la Administración se presentan siempre dudas y controversias que te obligan a llevar a cabo una llamada telefónica para poder compatibilizar lo que has tramitado con aquellas dudas que puedas tener sobre procesos complejos y difíciles. Hasta la pandemia cualquiera podía acudir a las Administraciones, bien a las oficinas de información o al funcionario responsable del asunto a resolver, es decir, no existía la situación actual y trasnochada de que no se le pueda consultar nada a cualquier funcionario in situ, porque hacerlo o desplazarte da la sensación de que te vas a convertir en un okupa de la misma, porque como otras veces he manifestado, los “pistoleros” de las puertas de las administraciones o vigilantes de seguridad son los que te impiden que ni puedas entrar en los baños de las mismas. Ellos tienen orden de impedir a quien no tenga una cita que allí no entre. Y si eres profesional no puedes hacerlo ni con cita previa, por lo que los que pagamos nuestros impuestos para que existan esas Administraciones tenemos claramente vulnerados nuestros derechos fundamentales para acudir y consultar en cualquier organismo público.

En estos momentos se ha perdido, para los más débiles en conocimientos, el que un organismo le oriente al destino que debe acudir, pues es normal que cualquier persona quiera saber de sus derechos y obligaciones como ciudadano, pero no, esos “pistoleros” que habría que ver si están ante una cesión ilegal de trabajadores en todos esos organismos, porque hacen las veces de funcionarios, cumplen con el respeto del administrado o del justiciable. Todo esto está ocurriendo hoy en el siglo XXI en esta España que abrió miles de oficinas de información para todo lo que se le antojaba, pues como simple ejemplo de una oficina de turismo te da un folleto indicándote qué puedes visitar o qué puedes comprar o dónde alojarte, por qué ante los derechos de las personas donde existen prestaciones económicas, subvenciones para las empresas, altas de trabajadores, pensiones de jubilados y un largo etcétera, ni se les informa ni se les atiende y por supuesto, los profesionales entre los que me incluyo tenemos que tener la censura para pasar todo por vía telemática para que te contesten cuando quieran y responderte de mala forma “eso es lo que hay”.

Ojalá las distintas Administraciones que tenemos y pagamos retrocedan en su tozudez y vuelvan a permitir la presencia de personas y profesionales en ellas, porque de lo contrario será Europa la que imponga el rehacer nuevas situaciones donde no se hurten los derechos de las personas, pues es que hoy ni siquiera te cogen el teléfono y lo que es peor, ni te contestan. ●



Diego Capel durante la presentación de una de las conferencias en las últimas Jornadas de Trabajo y Seguridad Social, celebradas en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Aguadulce (Roquetas de Mar).

y apoyo para quienes acumulan ya algunos kilómetros en sus espaldas. Porque Diego Capel es, en cierto modo, un sabio. Una referencia en pro de la Justicia Social.

Capel nació el 22 de noviembre de 1953 en la vecina ciudad de Granada. El 18 de enero de 1977 solicitó su incorporación al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería, convirtiéndose en parte de aquellos 'padres fundadores' de la institución (oficialmente el 27 de abril del año 1983). En sus inicios comenzó trabajando como Graduado Social en el sindicato U.G.T. compatibilizando dicho servicio con su despacho. Participó como profesor de la Escuela de Práctica Laboral del Colegio de Graduados Sociales durante muchos años, desde el año 1983 hasta 1999.

Ha ocupado distintos puestos en las Juntas de Gobierno de manera continuada desde la fundación del colegio profesional. En la actualidad ocupa la responsabilidad de la vicepresidencia segunda.

Con motivo de la concesión de la Cruz Distinguida de San Raimundo de Peñafort, sus compañeros le realizaron en 2022 distintos homenajes. Algunos de ellos resumieron su cariño a Diego Capel en una publicación. "Diego Capel colaborador incansable del colectivo de juristas, implicado al máximo en todos los temas que nos compete, ya sea de seguridad social, inspección, etc., y por supuesto de justicia, ofreciendo siempre su apoyo, su experiencia y su saber que es mucho", alabó Elvira Jiménez, Presidenta de Honor del Colegio de Graduados Sociales de Almería.

"La figura de Diego Capel Ramírez se agiganta a medida que se conoce su trayectoria personal, marcada por el esfuerzo y la constancia por saber y hacer cada vez más, lo que equivale a la sana ambición por ser más", afirmó el arcipreste Luis Enrique de la Villa.

"Es un enorme ser humano que lidera y defiende como nadie los valores de la Justicia Social", en palabras de la presidenta María del Mar Ayala. Un ejemplo de compromiso, dedicación y valores. ●

# El maestro Diego Capel

Javier Pajarón  
Periodista

Siempre lejos de la opulencia del ego y cerca de la humildad del trabajo, Diego Capel Ramírez recogió el pasado 17 de marzo de 2022 la Cruz Distinguida de la Orden de San Raimundo de Peñafort. A un lado, la ministra de Justicia, Pilar Llop Cuenca. A otro, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), el magistrado Lorenzo del Río. Y, en el centro, un emocionado graduado social, un compañero, un amigo mostrando al auditorio con timidez el reconocimiento a una carrera.

El Ministerio de Justicia premió a Diego Capel por una trayectoria

profesional impecable y su dedicación a la protección de los derechos de los trabajadores. La distinción ensalza su capacidad como jurista, demostrada en multitud de casos durante cuatro décadas, y su compromiso con los valores de la Justicia Social.

Sin embargo, el premio es mucho más. La Cruz de San Raimundo de Peñafort para Capel es también la reivindicación del colectivo de graduados sociales como juristas de primer nivel en materia de Derecho Laboral y Seguridad Social. Sin complejos ni límites. Una muestra de la capacidad técnica de quienes todos los días asesoran a empresas y particulares y, más aún, exploran

nuevas vías jurídicas, reflexionan sobre los retos de la normativa, critican los agujeros de la ley y aportan propuestas para su mejora. Actores de pleno derecho, en un sentido amplio de la palabra derecho.

El reconocimiento a Diego Capel Ramírez se realizó en un pequeño acto solemne en el sede de la Subdelegación del Gobierno en Granada, aún amenazada por los rigores de la pandemia de coronavirus. La presencia de la ministra Pilar Llop evidenciaba la relevancia de la cita y no solo para quienes conocen y comparten vida personal o profesional con Capel. Era una fecha señalada.

El condecorado estuvo acompañado de su esposa Mariví y de la presidenta del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería, María del Mar Ayala. El colectivo quiso arropar a Diego Capel en momento tan especial y su presidenta representó a todos esos compañeros que no pudieron estar presentes en Granada, en buena medida, por las restricciones sanitarias impuestas en el evento.

"Son innumerables, el cúmulo de valores humanos que adornan la figura de Diego Capel Ramírez, a lo que se une su incansable y demostrado esfuerzo por conseguir que la profesión de graduado social, alcance las más altas

cotas de prestigio dentro de la sociedad, así como relevantes méritos contraídos por su intervención en el ámbito de la jurisdicción social, habiendo realizado entre 40.000 y 50.000 juicios durante su trayectoria profesional, y como consecuencia, ha creado jurisprudencia tras sus sentencias favorables", señala el Colegio de Graduados Sociales de Almería.

Su nombre aparece destacado como representación legal en incontables procesos judiciales, desde los Juzgados de lo Social hasta el Tribunal Supremo, y su talento y preparación han servido de referencia para compañeros dentro y fuera de Almería. Ayuda para jóvenes

**PERFIL**

**O**btuvo su título de Graduado Social, colegiándose de forma inmediata en Granada, ciudad vecina de la que es natural. Se incorporó el 11 de Febrero de 1.977 como Colegiado Ejerciente nº 686. Suma 37 años perteneciendo a distintas Juntas de Gobierno, y más de 39 años como Colegiado en el Ilustre Colegio Oficial de Almería.

En sus inicios comenzó trabajando como Graduado Social en el sindicato UGT compatibilizando dicho servicio con su despacho. Participó como profesor de la Escuela de Práctica Laboral del Colegio de Graduados Sociales durante muchos años, desde el año 1983 hasta 1999.

Diego Capel Ramírez es graduado social, técnico superior de Relaciones Laborales, Licenciado en Ciencias del Trabajo y Licenciado en Derecho. Tiene un máster en Derecho Concursal. El 27 de mayo de 2022 recibió la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort por su destacada trayectoria en el mundo del Derecho Laboral, ámbito donde es una auténtica referencia para los profesionales dentro y fuera de la provincia de Almería.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRANADA Colegiado n.º 686

Nombre: DIEGO CAPEL RAMÍREZ

Particular: P.º DE SAN RAIMUNDO, 19 Localidad: GRANADA

Profesional: Abogado de la Familia Localidad: 11 02000

Domicilio: Provincia: GRANADA

Naturalidad y fecha de nacimiento: Granada el 22 Noviembre 1.953

Cuota mensual: 350

Alta: Ejerciente libre el 11 de Febrero de 1.977

Ejerciente de Empresa: No ejerciente

Fianza: Núm. de entrada: 266 Núm. de registro: 55585 Pesetas Con habil. Sin habil. 5.000,-

Baja: Fecha: Motivos:

Fecha devolución de la fianza:

VISITIVIDADES

en Asamblea de Abogados (Almería)

1. Ficha de alta como colegiado en Granada (1977)
2. Jura como colegiado (1991)
3. Entrega de la Cruz de San Raimundo de Peñafort (2022)
4. Jornadas formativas (1983)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERÍA

¿sabía que... como colegiado tiene ACCESO TOTAL Y GRATUITO A

ACUERDO S editorial jurídica sepin

versión clásica de Cronus Jurídico

TOP Jurídico

TODAS LAS MATERIAS

Laboral y Seguridad Social

Asesor Fiscal

Mediación y Arbitraje

Guía rápida Youtube

SERVICIOS COLEGIALES ACCESO TOTAL GRATUITO

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERÍA

Y A TRAVÉS DEL ACUERDO S sepin Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales

Aula Jurídica Formación On-Line

TOP Jurídico

TOP Jurídico

Guía Práctica Aspectos Jurídicos del CORONAVIRUS



# acuerdos



**E**l Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería y Microdata renovaron el 8 de marzo el acuerdo de colaboración por el que la entidad ofrece sus productos y servicios a los colegiados, junto con el asesoramiento necesario para el mejor aprovechamiento de los mismos en la actividad profesional. El convenio, suscrito por María del Mar Ayala Andújar, presidenta del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería y Manuel Sánchez Torrecillas, director de Microdata, pone a disposición de todos los colegiados una amplia oferta de productos y servicios informáticos con el fin de satisfacer sus necesidades en los departamentos laboral y fiscal.

## Renovación del acuerdo con Microdata



**E**l Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería y EDUTEDIS firmaron el 28 de abril su acuerdo de colaboración por el que la entidad ofrece sus productos y servicios a los colegiados, junto con el asesoramiento necesario para el mejor aprovechamiento de los mismos en la actividad profesional. El acuerdo, suscrito por María del Mar Ayala Andújar y Manuel Calero Castro, gerente de Edutedis, pone a disposición de todos los colegiados una amplia oferta de productos de formación, servicios de consultoría relativos a normativas de obligado cumplimiento (planes de igualdad, protocolos de acoso, seguridad alimentaria, RGPD, etc.) con el fin de satisfacer sus necesidades en el ámbito laboral.

## Convenio de colaboración con Edutedis



**E**l Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería y Grupo2000 firmaron convenio de colaboración para potenciar las actividades realizadas por Grupo2000 dentro del colectivo. El acuerdo está diseñado para un adecuado desarrollo en el área de formación de empresas, servicios formativos para contratos de formación y aprendizaje, Formación Programada para las empresas, Certificados de Profesionalidad y FIRMAFY; así como un apoyo y enfoque especial para los colegiados que se incorporen. El acuerdo fue suscrito el 9 de marzo por María del Mar Ayala Andújar y Ascensión Cortés Cano, administradora de Grupo2000. Pone a disposición de todos los colegiados una oferta de productos y servicios asociados a Grupo2000 y FIRMAFY.

## Convenio de colaboración con Grupo 2000



**E**l Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería y Fraternidad Muprespa renovaron el 28 de abril su acuerdo con el objetivo de colaborar entre ambas instituciones. El objeto de este acuerdo es el establecimiento de un marco para la realización en común de actividades de divulgación que redunden en beneficio de ambas partes. Entre tales actividades se contempla la realización de seminarios, cursos, jornadas o conferencias sobre las actividades de la Seguridad Social enumeradas en el artículo 80.2.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Firmaron María del Mar Ayala y Matilde Góngora Martínez, directora provincial de Fraternidad Muprespa.

## Convenio con Fraternidad Muprespa

# convenios

## Convenios colectivos de Almería a 31 de diciembre de 2022

Código	Nombre	Fecha B.O.P.	Fecha Rev.
0400385	ALIMENTACION (INDUSTRIA DE)	13/10/15	05/11/2019
0401495	APARCAMIENTOS, GARAJES Y SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE	12/05/08	
0402174	AYUDA A DOMICILIO	27/10/09	
0400055	CANTERAS Y SERRERIAS DEL MARMOL	25/01/08	23/06/11
0400115	COMERCIO TEXTIL	19/09/14	02/05/20
0400145	CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	18/04/18	01/06/21
0400175	DEPENDENCIA MERCANTIL	05/06/18	04/03/08
0400185	DERIVADOS DEL CEMENTO	02/10/08	08/04/11
0400195	DESPACHOS DE GRADUADOS SOCIALES	17/04/18	
0400295	ESTUDIOS TECNICOS, OFICINAS DE ARQUITECTURA Y OFICINAS Y DESPACHOS GEN.	30/11/22	
0401735	EXHIBICION CINEMATOGRAFICA	29/05/09	
0400355	HOSPITALIZACION, ASISTENCIA, CONSULTA Y LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICO	29/09/16	09/03/18
0400365	HOTELERIA Y TURISMO	14/10/22	
0400275	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES	25/11/22	
0400395	MADERA (INDUSTRIA DE)	16/09/11	07/06/06
0400485	MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES DE ALMERIA	20/10/21	12/04/22
0400405	PANADERIA (INDUSTRIA DE)	06/05/10	01/04/11
0401295	REGULACION ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHICULOS EN VIA PUBLICA	07/04/05	04/03/08
0400415	SIDEROMETALURGICA (INDUSTRIA)	01/09/21	
0400795	TRABAJO EN EL CAMPO	24/04/13	01/07/11
0401505	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	11/07/22	
0401485	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA	19/07/22	
041725	YESO, CAL Y ESCAYOLA	18/11/04	

## Convenios colectivos de Andalucía a 31 de diciembre de 2022

Código	Nombre	Fecha BOJA	Fecha Rev.
7100375	ACUICULTURA MARINA DE ANDALUCIA	22/10/08	
711002501	APARCAMIENTOS Y GARAJES	30/07/18	
7100935	AUTO-TAXI EN ANDALUCIA	08/02/18	14/05/19
7101445	ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHICULOS MEDIANTE HORARIO	27/11/17	
7101435	GRUAS MOVILES AUTOPROPULSADAS	24/07/08	
7100655	PRODUCTORAS AUDIOVISUALES DE ANDALUCIA	10/03/01	16/02/09
7100455	PROFESIONALES DEL DOBLAJE (RAMA ARTISTICA), DE ANDALUCIA	08/09/94	
	RADIO Y TELEVISION LOCAL DE ANDALUCIA (EMPRESAS DE COMUNICACION)	19/10/11	
	SERVICIO DEL TAXI (EMPRESAS DE GESTION)	28/11/19	
	TRANSPORTE SANITARIO DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN AMBULANCIA	19/10/11	

## Convenios colectivos estatales a 31 de diciembre de 2022

Código	Nombre	Fecha BOE	Fecha Rev.
9916085	ACCION E INTERVENCION SOCIAL	20/02/19	01/02/19
9017432	ACCION E INTERVENCION SOCIAL CON MIGRANTES	26/10/22	
	ACEITE Y DERIVADOS Y ADEREZO, RELLENO Y EXPORTACION DE ACEITUNAS	20/08/96	
	ACTIVIDADES FORESTALES (ACUERDO MARCO)	22/06/16	
9909735	ACTORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS PRODUCTORAS DE OBRAS AUDIOVISUAL	14/04/05	23/02/17
9916365	ACUICULTURA MARINA NACIONAL	15/12/21	11/03/20
9900075	ADMINISTRACIONES DE LOTERIAS	19/06/19	
9900155	AGENCIAS DE VIAJES	14/01/22	
9914365	AGUA (CAPTACION, ELEVACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION, ETC.)	03/10/19	
9914405	AGUAS DE BEBIDAS ENVASADAS (INDUSTRIAS)	08/07/22	
9900275	ALIMENTOS COMPUESTOS PARA ANIMALES (INDUSTRIAS DE)	25/12/21	30/05/22
9912605	ALQUILER DE VEHICULOS (CON O SIN CONDUCTOR)	15/04/18	
9900305	AMBULANCIAS (TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN)	19/10/11	
9911445	APARCAMIENTOS Y GARAJES	17/05/17	23/11/21

Código	Nombre	Fecha BOE	Fecha Rev.
9900335	ARROZ (ELABORACION DEL)	15/01/22	04/04/22
9900355	ARTES GRAFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL Y CARTON, EDIT. E INDUST. AUXILIARES	09/12/21	10/02/22
9904525	ARTISTAS Y TECNICOS PROFESIONALES DEL ESPECTACULO, BAILLE Y DISCOTECAS	25/09/98	
9905615	ASISTENCIA Y EDUCACION INFANTIL (CENTROS DE)	30/11/19	11/08/22
9915595	ASISTENCIA EN TIERRA EN AEROPUERTOS (HANDLING)	17/10/22	
	<b>Nombre</b>	<b>Fecha BOE</b>	<b>Fecha Rev.</b>
9910825	ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES Y DES. DE PROMOC. AUTN. PERSONAL	21/09/18	17/11/22
9900985	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTROS Y SERVICIOS)	04/07/19	07/04/22
9900435	AUTOESCUELAS	04/04/22	19/07/22
9910255	AUTOTAXIS	17/05/17	
9900555	AZUCARERA (INDUSTRIA)	21/03/22	09/04/22
9908575	BALONCESTO PROFESIONAL	03/02/94	17/10/14
9911755	BALONMANO PROFESIONAL	26/01/17	
9900585	BANCA PRIVADA	15/06/16	
9910495	BEBIDAS REFRESCANTES	05/08/22	
9901905	BINGO (EMPRESAS ORGANIZADORAS DEL JUEGO DEL)	10/10/22	
9917695	BUCEO PROFESIONAL Y MEDIOS HIPERBARICOS	07/11/18	
	BUTANO (AGENCIAS DISTRIBUIDORAS)	10/04/96	
9904975	CABINAS, SOPORTES Y TELEFONOS DE USO PUBLICO (SECTOR DE MANTENIMIENTO)	15/08/97	06/06/14
9912695	CADENAS DE TIENDAS DE CONVENIENCIA	06/07/2017	
9900785	CAJAS Y ENTIDADES FINANCIERAS DE AHORRO	03/12/2020	13/05/21
9900805	CALZADO (INDUSTRIAS DE) (ABSORBE A REPARACION DE CALZADO)	22/07/19	09/04/22
9900875	CARNICAS (INDUSTRIAS)	13/07/22	16/07/22
9910355	CEMENTO (SECTOR DEL)	28/03/14	26/08/22
	CERVECERA (INDUSTRIA)	27/05/96	
9907355	CICLISMO PROFESIONAL	01/04/10	
9909355	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS	01/02/20	04/05/15
991008507	COMERCIO (ACUERDO MARCO) 9/2/18	20/02/12	PRORROGA
90102322012016	COMISION ESPAÑOLA AYUDA AL REFUGIADO	16/09/21	
9901305	CONSERVAS VEGETALES (INDUSTRIAS DE)	16/11/18	04/04/22
9901315	CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADOS Y MARISCOS (IND. DE)	11/08/22	
9905595	CONSTRUCCION. ACUERDO SECTORIAL	02/07/03	08/02/17
9905585	CONSTRUCCION. CONVENIO GENERAL	17/05/22	05/08/22
9901355	CONSULTORAS DE PLANIFICACION, ORGANIZ. DE EMPRESAS Y ORGANIZ. CONTABLE	04/04/09	23/08/10
	CONSULTORAS DE PLANIFICACION ESTUDIOS DE MERCADOS Y OPINION PUBLICA Y SUS ENCUESTADORES	04/04/09	27/08/18
9910255	CONTACT CENTER (TELEMARKETING)	12/07/17	21/02/19
9901385	CONTRATAS FERROVIARIAS (EMPRESAS DE)	28/06/22	
9904835	COOPERATIVAS DE CREDITO (SOCIEDADES)	12/01/22	
9910185	CORCHO (INDUSTRIAS DEL)	14/05/20	09/04/22
9901465	CURTIDOS, CORREAS Y CUEROS INDUSTRIALES Y CURTICION DE PIELES PARA PELET	02/10/19	19/02/21
9907605	DESINFECTACION, DESINSECTACION Y DESRATIZACION	06/05/22	
9912405	DESPACHOS TECNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES	27/02/20	02/06/22
9901595	DISTRIBUIDORES CINEMATOGRAFICOS	28/03/06	27/04/07
9901615	DOBLAJE Y SONORIZACION DE PELICULAS	22/08/95	
9903685	DROGUERIAS, HERBORISTERIAS, ORTOPEDIAS Y PERFUMERIAS (MINORISTA)	12/01/22	
9900995	EDUCACION UNIVERSITARIA E INVESTIGACION (CENTROS DE)	21/07/12	11/02/15
9910345	EMBARCACIONES DE TRAFICO INTERIOR DE PUERTOS (AMARRADORES DE BUQUES)	30/10/12	
	EMBARCACIONES DE TRAFICO INTERIOR DE PUERTOS (SECTOR DE REMOLCADORES)	04/04/07	30/10/12
9907895	EMPLEADOS DE NOTARIAS DE ANDALUCIA ORIENTAL	25/09/92	25/05/94
9912605	EMPRESAS CONCESIONARIAS DE CABLE DE FIBRA OPTICA	23/09/04	
99100265012021	EMPRESAS DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACION, RECEPCION, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACION DE INSTALACIONES.	17/09/21	
9909675	ENSEÑANZA DE PELUQUERIA Y ESTETICA, MUSICALES Y ARTES APLICADAS	28/12/20	
9901925	ENSEÑANZA PRIVADA (CENTROS SIN NINGUN NIVEL CONCERTADO O SUBVENCION)	11/08/22	07/06/22
9908725	ENSEÑANZA PRIVADA (CENTROS SOSTENIDOS TOTAL O PARCIAL. CON FONDOS PUB.	27/09/21	24/06/22
	ENSEÑANZA PRIVADA (TOTAL O PARCIALMENTE FONDOS PUBLICOS ANDALUCIA)	17/08/13	11/03/20
9908825	ENSEÑANZA Y FORMACION NO REGLADA	28/10/21	05/08/22
9904625	ENTIDADES DE SEGUROS Y REASEGUROS Y MUTUAS DE ACCIDENTES	27/12/21	09/04/22
9908665	ENTREGA DOMICILIARIA	28/06/13	
9909295	ESCUELAS DE TURISMO	24/09/02	23/03/04
9901115	ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MAYORISTAS DISTRIBUID. DE)	23/09/22	
9901945	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CREDITO	28/12/22	
9912845	ESTACIONAMIENTO LIMITADO VEHICULOS VIA PUBLICA MEDIANTE HORARIO	07/03/17	
9901995	ESTACIONES DE SERVICIO	11/03/20	30/05/22
	ESTIBA PORTUARIA	30/01/14	
9912035	EXHIBICION CINEMATOGRAFICA (LOCALES DE)	26/01/99	
99100205012016	FABRIC. Y COMERC. FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS LISTAS PARA SU CONSUMO	04/01/17	16/05/17
9903895	FARMACIA (OFICINAS DE)	28/12/22	



Suscríbete a nuestra newsletter escaneando este código QR y recibe contenido útil para **Graduados Sociales**



9900335	ARROZ (ELABORACION DEL)	15/01/22	04/04/22
9900355	ARTES GRAFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL Y CARTON, EDIT. E INDUST. AUXILIARES	09/12/21	10/02/22
9904525	ARTISTAS Y TECNICOS PROFESIONALES DEL ESPECTACULO, BAILE Y DISCOTECAS	25/09/98	
9905615	ASISTENCIA Y EDUCACION INFANTIL (CENTROS DE)	30/11/19	11/08/22
9915595	ASISTENCIA EN TIERRA EN AEROPUERTOS (HANDLING)	17/10/22	
	<b>Nombre</b>	<b>Fecha BOE</b>	<b>Fecha Rev.</b>
9910825	ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES Y DES. DE PROMOC. AUTN. PERSONAL	21/09/18	17/11/22
9900985	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTROS Y SERVICIOS)	04/07/19	07/04/22
9900435	AUTOESCUELAS	04/04/22	19/07/22
9910255	AUTOTAXIS	17/05/17	
9900555	AZUCARERA (INDUSTRIA)	21/03/22	09/04/22
9908575	BALONCESTO PROFESIONAL	03/02/94	17/10/14
9911755	BALONMANO PROFESIONAL	26/01/17	
9900585	BANCA PRIVADA	15/06/16	
9910495	BEBIDAS REFRESCANTES	05/08/22	
9901905	BINGO (EMPRESAS ORGANIZADORAS DEL JUEGO DEL)	10/10/22	
9917695	BUCBO PROFESIONAL Y MEDIOS HIPERBARICOS	07/11/18	
	BUTANO (AGENCIAS DISTRIBUIDORAS)	10/04/96	
9904975	CABINAS, SOPORTES Y TELEFONOS DE USO PUBLICO (SECTOR DE MANTENIMIENTO)	15/08/97	06/06/14
9912695	CADENAS DE TIENDAS DE CONVENIENCIA	06/07/2017	
9900785	CAJAS Y ENTIDADES FINANCIERAS DE AHORRO	03/12/2020	13/05/21
9900805	CALZADO (INDUSTRIAS DE)(ABSORBE A REPARACION DE CALZADO)	22/07/19	09/04/22
9900875	CARNICAS (INDUSTRIAS)	13/07/22	16/07/22
9910355	CEMENTO (SECTOR DEL)	28/03/14	26/08/22
	CERVECERA (INDUSTRIA)	27/05/96	
9907355	CICLISMO PROFESIONAL	01/04/10	
9909355	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS	01/02/20	04/05/15
9910008507	COMERCIO (ACUERDO MARCO) 9/2/18	20/02/12	PRORROGA
90102322012 016	COMISION ESPAÑOLA AYUDA AL REFUGIADO	16/09/21	
9901305	CONSERVAS VEGETALES (INDUSTRIAS DE)	16/11/18	04/04/22
9901315	CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADOS Y MARISCOS (IND. DE)	11/08/22	
9905595	CONSTRUCCION ACUERDO SECTORIAL	02/07/03	08/02/17
9905585	CONSTRUCCION. CONVENIO GENERAL	17/05/22	05/08/22
9901355	CONSULTORAS DE PLANIFICACION, ORGANIZ. DE EMPRESAS Y ORGANIZ. CONTABLE	04/04/09	23/08/10
	CONSULTORAS DE PLANIFICACION ESTUDIOS DE MERCADOS Y OPINION PUBLICA Y SUS ENCUESTADORES	04/04/09	27/08/18
9910255	CONTACT CENTER (TELEMARKETING)	12/07/17	21/02/19
9901385	CONTRATAS FERROVIARIAS (EMPRESAS DE)	28/06/22	
9904835	COOPERATIVAS DE CREDITO (SOCIEDADES)	12/01/22	
9910185	CORCHO (INDUSTRIAS DEL)	14/05/20	09/04/22
9901465	CURTIDOS, CORREAS Y CUEROS INDUSTRIALES Y CURTICION DE PIELS PARA PELET	02/10/19	19/02/21
9907605	DESINFECCION, DESINSECTACION Y DESRATIZACION	06/05/22	
9912405	DESPACHOS TECNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES	27/02/20	02/06/22
9901595	DISTRIBUIDORES CINEMATOGRAFICOS	28/03/06	27/04/07
9901615	DOBLAJE Y SONORIZACION DE PELICULAS	22/08/95	
9903685	DROGUERIAS, HERBORISTERIAS, ORTOPEDIAS Y PERFUMERIAS (MINORISTA)	12/01/22	
9900995	EDUCACION UNIVERSITARIA E INVESTIGACION (CENTROS DE)	21/07/12	11/02/15
9910345	EMBARCACIONES DE TRAFICO INTERIOR DE PUERTOS (AMARRADORES DE BUQUES)	30/10/12	
	EMBARCACIONES DE TRAFICO INTERIOR DE PUERTOS (SECTOR DE REMOLCADORES)	04/04/07	30/10/12
9907895	EMPLEADOS DE NOTARIAS DE ANDALUCIA ORIENTAL	25/09/92	25/05/94
9912605	EMPRESAS CONCESIONARIAS DE CABLE DE FIBRA OPTICA	23/09/04	
99100265012 021	EMPRESAS DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACION, RECEPCION, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACION DE INSTALACIONES.	17/09/21	
9909675	ENSEÑANZA DE PELUQUERIA Y ESTETICA, MUSICALES Y ARTES APLICADAS	28/12/20	
9901925	ENSEÑANZA PRIVADA (CENTROS SIN NINGUN NIVEL CONCERTADO O SUBVENCION.	11/08/22	07/06/22
9908725	ENSEÑANZA PRIVADA (CENTROS SOSTENIDOS TOTAL O PARCIAL. CON FONDOS PUB.	27/09/21	24/06/22
	ENSEÑANZA PRIVADA (TOTAL O PARCIALMENTE FONDOS PUBLICOS ANDALUCIA)	17/08/13	11/03/20
9908825	ENSEÑANZA Y FORMACION NO REGLADA	28/10/21	05/08/22
9904625	ENTIDADES DE SEGUROS Y REASEGUROS Y MUTUAS DE ACCIDENTES	27/12/21	09/04/22
9908665	ENTREGA DOMICILIARIA	28/06/13	
9909295	ESCUELAS DE TURISMO	24/09/02	23/03/04
9901115	ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MAYORISTAS DISTRIBUID. DE)	23/09/22	
9901945	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CREDITO	28/12/22	
9912845	ESTACIONAMIENTO LIMITADO VEHICULOS VIA PUBLICA MEDIANTE HORARIO	07/03/17	
9901995	ESTACIONES DE SERVICIO	11/03/20	30/05/22
	ESTIBA PORTUARIA	30/01/14	
9912035	EXHIBICION CINEMATOGRAFICA (LOCALES DE)	26/01/99	
99100205012 016	FABRIC. Y COMERC. FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS LISTAS PARA SU CONSUMO	04/01/17	16/05/17
9903895	FARMACIA (OFICINAS DE)	28/12/22	



*Somos parte de tu empresa*  
**edutedis**

## INNOVAMOS EN FORMACIÓN



Contratos de formación en alternancia

Formación programada para empresas

Másteres, Postgrados y Cursos Superiores

## NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Protección de datos (RGPD)
- Planes de Igualdad
- Protocolos de Acoso
- Prevención de Blanqueo de Capitales
- Prevención de Riesgos Laborales (PRL)
- Higiene Alimentaria
- Adaptación a LSSICE
- Control Jornada Horaria
- Cuadros de Mando

[info@edutedis.com](mailto:info@edutedis.com) // [edutedis.com](http://edutedis.com)

[info@edutedisconsultoria.com](mailto:info@edutedisconsultoria.com) // [edutedisconsultoria.com](http://edutedisconsultoria.com)



9916175	REFORMA JUVENIL Y PROTECCIÓN DE MENORES	05/12/22	
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	27/02/20	
9916595	REPARTO SIN DIRECCIONAR, EMPRESAS (BUZONEO)	11/05/11	09/08/11
9916925	REPOSICIÓN (GRANDES ALMACENES SERVICIOS DE CAMPO)	11/06/21	
	RESINEROS DE MONTE Y REMASADORES	27/08/85	
	RESTAURACIÓN COLECTIVA (CATERING)	14/12/22	
4525011982	SALAS DE FIESTA, BAILE Y DISCOTECAS	18/06/22	
9910845	SALINERA (INDUSTRIA). CONVENIO GENERAL	19/01/18	
9904575	SASTRERÍA, MODISTERÍA, CAMISERÍA Y DEMAS ACTIVIDADES AFINES A LA MEDIDA	28/07/99	23/05/03
99100025082011	SECTOR CEMENTO, COBERTURA DE VACIOS ACUERDO	13/12/17	
9904615	SEGURIDAD (EMPRESAS DE)	14/12/22	
9915485	SERVICIOS FERROVIARIOS (SERV. EXTERNOS, ATENCIÓN AL CLIENTE)	09/03/22	
9917255	SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS	07/10/17	
	SIDEROMETALURGICA (INDUSTRIA)	26/06/87	05/05/22
9914525	SUPERMERCADOS, SUPERSERVICIOS, AUTOSERVICIOS, MAYORISTAS ALIMENT. TAURINO	11/07/03	
		15/01/15	20/01/20
9904935	TEJAS, LADRILLOS Y PIEZAS ESPECIALES DE ARCILLA COCIDA (FABRICACION DE)	11/10/19	
9910255	TELEMARKETING (CONTACT CENTER)	12/07/17	21/02/19
9904975	TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN (INDUSTRIA)	03/02/22	13/05/22
9909525	TRABAJO TEMPORAL (EMPRESAS DE)	29/03/19	
	TRABAJOS AEREOS (COMPAÑIAS DE)	23/04/96	
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	29/03/12	
9915875	TRANSPORTE Y TRABAJOS AEREOS CON HELICOPTEROS Y SU MANT. Y REPARACION	03/08/12	
9905145	TRATAMIENTOS AGRICOLAS Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES	22/04/80	06/05/94
9995165	TURRONES Y MAZAPANES (INDUSTRIAS DE)	28/12/22	
9910715	UNIVERSIDADES PRIVADAS CENTROS UNIVERSITARIOS PRIVADOS Y CENTROS DE FORMACION POSGRADU	01/03/22	
9902045	VIDRIO, CERAMICA (INDUSTRIA) Y COMERCIO EXCLUSIVISTA	24/06/22	
	VINICOLAS, ALCOHOLERAS, LICORERAS Y SIDRERAS (INDUSTRIAS)	28/05/96	
9911915	YESOS, CALES, ESCAYOLAS Y SUS PREFABRICADOS	22/05/19	06/07/21

## Los 20 acuerdos del SERCLA

Javier Pajarón  
Periodista

La actuación del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), logró en 2022 en la provincia de Almería concluir con acuerdo 20 de los 45 conflictos laborales colectivos tramitados de forma efectiva en este período. Según datos de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el año pasado se evitaron siete huelgas y 13 procedimientos judiciales.

Durante este año se han presentado ante el SERCLA en Almería un total de 61 expedientes por conflictos colectivos que afectaban a 7.388 empresas y 64.779 personas trabajadoras, así como 186 expedientes correspondientes a

conflictos individuales, con 196 trabajadores implicados. De los 61 expedientes de conflictos colectivos presentados, 45 se han tramitado de manera efectiva, y de ellos, el 44,4 por ciento, un total de 20 han finalizado con acuerdo entre las partes. Los otros 25 finalizaron sin avenencia.

La mayoría de los 61 expedientes presentados en Almería, 33, son de ámbito local, 23 de ámbito provincial y los 5 restantes tienen ámbito comarcal. En cuanto al ámbito funcional, 40 de los expedientes son de sector (el 65 por ciento) y afectan a 4.366 empresas (el 59 por ciento) y 39.926 trabajadores (el 61 por ciento del total); también se han presentado 21 expedientes de ámbito empresarial que afectan a 24.853 empleados de 3.022 empresas. Todos los expedientes registrados son de ámbito privado.

Por tipo de procedimiento, el 62 por ciento de los expedientes presentados eran previos a la vía judicial (38), el 18 por ciento previos a huelga (11) y los 12 restantes de otras modalidades. Uno de cada tres expedientes los plantearon al SERCLA empresas y el resto, la representación sindical.

Los principales motivos aducidos en estos conflictos han sido las desavenencias surgidas en cuanto a jornada y salarios, así como en cuanto a la falta de negociación colectiva efectiva. El sector más afectado ha sido el de servicios, que ha acaparado casi el 90 por ciento de los expedientes tramitados. ●



# opinión

## Cultura profesional: estrategia de futuro

Rafael Leopoldo Aguilera

Vicesecretario y vocal de Relaciones Institucionales y Deontología del Colegio de Graduados Sociales de Almería

Ha comenzado el año natural, 1 de enero de 2023, pero también comienza para los graduados sociales colegiados, sean por trabajadores por cuenta propia o ajena, el año burocrático y funcional, incardinados en los correspondientes Colegios Oficiales de Graduados Sociales, Colegios Profesionales investidos de la potestad administrativa como Corporaciones de Derecho Público, que en virtud de lo dispuesto en sus normas de creación y estatutos aprobados y publicados en los diarios oficiales competentes, versan sobre el ámbito cívico-académico del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en concurrencia lineal con el Derecho Tributario, el Derecho Mercantil y el Derecho Fiscal, y otras materias jurídicas y económicas que se encuentran estrechamente ligadas en un mismo cordón umbilical profesional por la transversalidad de sus contenidos en lo social y laboral. A la vista de lo referenciado, las relaciones de los graduados sociales con la

Administración Pública territorial, con sus respectivas competencias en los centros directivos provinciales, van desde la defensa jurídica en el orden jurisdiccional social a la tramitación de asuntos legales y reglamentarios ante la Agencia Tributaria, TGSS, INSS, SAE, SEPE, FOGASA, SERCLA, Inspección de Trabajo, etcétera, llegando a ser el Graduado Social un cooperador imprescindible y un colaborador necesario para dar cumplimiento con transparencia y seguridad jurídica a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Española de 1978: España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Los graduados sociales empezamos y terminamos el año natural leyendo el Boletín Oficial del Estado para ver las normas aprobadas, promulgadas y

publicadas, siendo la primera de ellas por una cuestión de espíritu democrático, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que con sus 883 páginas que la integran, vienen a actualizar determinadas normas, generalmente con entrada en vigor el 1 de enero. Aunque la entrada en vigor de determinadas normas no tiene siempre la misma casuística, y nos hemos encontrado como regalo de Reyes Magos, el día 5 de enero, con el Real Decreto 1060/2022 por el que se modifica determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, en cuya disposición final se nos dice con un juego de palabras innecesario, que la entrada en vigor de la misma será: "El presente real decreto entrará en vigor el día primero del tercer mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Permitidme exponer en estas líneas amanuenses, tres cuestiones que son fehacientes, notorias y públicas. En primer lugar, nuestro más sentido pésame y condolencia a los fallecidos en el ejercicio anterior, sin olvidarnos nunca de quienes nos han precedido como graduados sociales en el colegio profesional, cuya huella de profesionalidad basada en la prestancia y saber estar deontológico siempre permanecerá presente y servirá de aliento para las futuras generaciones de mujeres y hombres que se incorporen a este segmento de la sociedad democrática y constitucional que tiene por lema la "Justicia Social".

En segundo lugar, solo se puede expresar desde el angular personal, el loable y plausible trabajo realizado por la presidenta del Colegio de Graduados Sociales con la asistencia coadyuvadora de su Junta de Gobierno y altruistas colegiados/as, así como, de todo el personal administrativo, pieza fundamental para haber llegado a una excelencia en la calidad en la prestación de servicios a los colegiados y a cuantas personas se acercan a requerir información sobre cuestiones relacionadas con el ámbito laboral a la oficina jurídica, sita de forma permanente en la Audiencia Provincial, así como, de forma aleatoria en diferentes dependencias municipales

de la provincia de Almería en virtud del concierto suscrito con la Diputación Provincial.

En tercer lugar y última, no podemos obviar las estrechas relaciones institucionales impregnadas con el sentido de sociabilidad y socialización con las autoridades estatales, autonómicas, provinciales y municipales y sus respectivas Administraciones Públicas, así como, con otros compañeros/as de Colegios Profesionales, como Abogados, Procuradores, Economistas, Trabajadores Sociales, etcétera, que han hecho prosperar paso a paso la Unión Profesional de Colegios Profesionales, agrupando a las profesiones colegiadas españolas con la misión de defender la

cultura y los valores profesionales.

Continuemos el camino iniciado por los que nos precedieron en la Presidencia y Juntas de Gobierno, en el sentido de proseguir los ejes de trabajo de la impronta de la "Justicia Social", que se centran en el desarrollo profesional de la empleabilidad, la formación y la internacionalización a través del modelo colegial para dar una mejor y mayor respuesta técnica a nuestros clientes o usuarios, y que a buen seguro, la nueva sede social colegial vendrá a impulsar y fomentar la labor de los Graduados Sociales, desde su cultura profesional como estrategia de futuro en todo el tejido social y ciudadano almeriense.

*Quienes no han precedido como graduados sociales han dejado la huella de la prestancia y el saber estar deontológico*

*Servirá de aliento para las futuras generaciones de hombres y mujeres*

*Continuemos el camino iniciado por la Presidencia y las Juntas con la impronta de la Justicia Social*



**En GLOBALFINANZ estamos a tu lado**

Según un reciente estudio de INESE Data, los seguros de vida de las entidades bancarias son un 86,7 % más caros que los de las aseguradoras.

Y ya sabes lo importante que es contar con un buen seguro de vida.

Desde GLOBALFINANZ apoyamos a todos los colegiados de España, con un Seguro de Vida para tí totalmente personalizado, al mejor precio.

Contrata tu póliza con nosotros o haz la portabilidad de tu seguro actual y empezarás a ahorrar dinero. Nos encargamos de todos los trámites, incluyendo su cancelación. Compruébalo escaneando este código QR.



**¡Escanea el QR ahora y aprovecha esta promoción por tiempo limitado!**

**PROMOCIÓN ESPECIAL GRADUADOS SOCIALES**



(\*) Regalo directo sin sorteos, al contratar con GLOBALFINANZ una prima anual mínima de 150 €, o al hacer la portabilidad de tu póliza actual, de tu seguro de vida.

**GLOBALFINANZ**  
CONSULTORÍA DE RIESGOS Y CORREDURÍA DE SEGUROS

# Sentencias

## Incapacidad temporal por fractura de tibia

SENTENCIA Núm. 387/2022

Almería, 30 de noviembre de 2022  
Juzgado de lo Social número Dos de Almería

Visto por Il.ª Sra. D.ª. Lourdes Cantón Plaza, juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Almería, el juicio promovido en materia de determinación de contingencia por Rosendo G., representado y asistido por el letrado don Diego Capel Ramírez, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, representados por la letrada doña Francisca García López, frente a la empresa Obra Acocasa SL, representada y asistida por el letrado don Nicolás Moreno Pimentel, y frente a la Mutua Universal Mugenat, representada y asistida por el Letrado don Francisco Javier Sánchez y en atención a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 11/07/2019 se presentó en el Decanato de los Juzgados de Almería la demanda suscrita por la parte actora, que correspondió por turno de reparto a este Juzgado de lo Social, y en la que, tras los hechos y fundamentos legales que estimó procedentes a su derecho, suplicaba se dictase sentencia en la que se acogieran sus pretensiones.

SEGUNDO.- Admitida la demanda y señalado día y hora para la celebración del acto del juicio, éste tuvo lugar el día señalado, con asistencia de las partes debidamente representadas.

Abierto el juicio la parte actora ratificó la demanda e interesó el recibimiento del pleito a prueba. A continuación las demandadas contestaron a la demanda formulada de adverso oponiéndose a ella por las razones que expusieron y se dan por reproducidas. Propuestas por las partes las pruebas que estimaron y admitidas las pertinentes y útiles, consistentes en la documental aportada, más documental y cervical, formularon las partes sus conclusiones y quedaron los autos pendientes de dictar sentencia.

### HECHOS PROBADOS

1.- El actor, Rosendo G., mayor de edad, se encuentra afiliado al Régimen General de la Seguridad Social, siendo su profesión habitual la de albañil.

2.- En fecha 09/01/2018, cuando el actor prestaba servicios por cuenta y bajo la dependencia de la mercantil OBRA ACOCASA, SLU que tenía cubiertos los riesgos derivados de accidente de trabajo con la Mutua Universal Mugenat y al corriente del pago de las cuotas, sufrió un accidente de trabajo iniciando proceso de incapacidad temporal derivado de accidente de trabajo con el diagnóstico “fractura de tibia cerrada del miembro inferior derecho. (página 2 del expediente) El 11/06/2018 los servicios médicos de la Mutua emitieron parte de alta por curación o mejoría (página 3).

3.- En fecha 10/07/2018 el actor inicia proceso de incapacidad temporal derivado de accidente no laboral a virtud de parte de baja médica emitida por el SPS. Disconforme con la contingencia del proceso, el actor presentó ante el INSS solicitud de determinación de contingencias, estimando que el proceso iniciado el 10/07/2018 era recaída del anterior derivado de accidente que abarcó del 09/01/2018 al 11/06/2018.

4.- Iniciado el expediente y presentadas alegaciones por la Mutua Universal, en fecha 10/05/2019 se emite Dictamen Propuesta, página 36 del expediente, en el que se recoge:

“No se ha podido constatar la relación causa-efecto entre la patología que sufre el trabajador, que dio lugar al proceso de incapacidad temporal por contingencias comunes de fecha 10/07/2018, y el proceso de incapacidad temporal por contingencias profesionales de fecha 09/01/2018 por lo que debe considerarse que la contingencia determinante del mismo es de origen común”.

Y mediante resolución de fecha de salida 28/05/2019 la Dirección Provincial del INSS resolvió declarar el carácter común del proceso de incapacidad temporal que se inició en fecha 10/07/2018 y determinar como sujeto responsable del coste de la asistencia sanitaria al SPS (página 37 del expediente), resolución que agotaba la vía administrativa.

5.- El actor sufrió el 09/01/2018 un accidente de trabajo al caer de pie desde una escalera de tijera dañándose el pie derecho. Como antecedentes personales, el actor presentaba cambios degenerativos en la articulación tibioastragalina derivados de un accidente sufrido hacía 22 años. A la exploración presentaba inflamación moderada en tobillo derecho y dolor al apoyo y tras valoración por los servicios médicos de Mutua Universal, se concluye que presenta fractura conminuta del extremo inferior de tibia articular, fractura compleja que precisaba de

tratamiento quirúrgico.

Dado que en ese tobillo el actor presentaba secuelas de fractura de tibia distal que le había dejado como secuelas artrosis postraumática, por parte del traumatólogo encargado de la IQ Dr. Escamez se decide realizar TAC de tobillo derecho previo a la intervención, resultado del mismo: “fractura conminuta de la epífisis tibial alcanzando la superficie articular y asociando un cierto desplazamiento de los fragmentos. Lesión osteocondral grado III en la vertiente posterolateral de la cúpula astragalina con un fragmento óseo no desplazado de siete milímetros de diámetro. Cambios degenerativos en la articulación tibioastragalina. Articulación tibioperonea conservada. Resto de estructuras osteocondrales de morfología y densidad normal” (página 19 del expediente).

6.- Tras la intervención quirúrgica y posterior tratamiento y rehabilitación a cargo de los servicios médicos de Mutua Universal, se realiza RX de control el 11/06/2018 con resultado de consolidación de la fractura y alineación articular perfecta. Presentaba el actor mínima limitación de movilidad y se añade en el informe “pero mejor que antes de la fractura actual ya que tenía secuelas de fractura antigua”. Y se decide alta médica. (páginas 10 a 15 del expediente).

7.- El día 19 de junio de 2018, emitida el alta y reincorporado a su puesto de trabajo, el actor acude a los servicios médicos de Mutua Universal refiriendo molestias en tobillo al empezar a forzarlo en el trabajo. A la exploración no se apreció inflamación ni cambios en la movilidad (página 16 del expediente)

8.- Se da por reproducido el informe de vida laboral del actor, más documental de la parte actora.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Mediante la demanda interpuesta interesa la parte actora que se revoque la resolución dictada por la Dirección Provincial del INSS en fecha 28/05/2019 y, en su lugar, se declare que el proceso de IT iniciado por el trabajador en fecha 10/07/2018 derivaba de accidente de trabajo por ser recaída del inicial proceso que abarcó del 09/01/2018 al 11/06/2018.

A tales pretensiones se opuso el INSS y TGSS, que remitiéndose al expediente administrativo manifestó que tal y como resultaba del Dictamen Propuesta, no se pudo constatar la relación causa-efecto entre el proceso de IT iniciado por contingencias comunes el 10/07/2018 y el previo proceso derivado de accidente de trabajo que abarcó del 09/01/2018 al 11/06/2018.

La Mutua codemandada se opuso a la demanda manifestando que el proceso derivado de accidente de trabajo tuvo por diagnóstico “fractura de tibia”, y concluyó con alta médica que no fue impugnada. Sin embargo el 10/07/2018 el actor inicia proceso de IT derivado de accidente no laboral con diagnóstico fractura de tobillo, y ha de tenerse en cuenta que el trabajador ya presentaba antecedentes de fractura antigua en tobillo derecho. Por tanto y tal y como concluyó el EVI, no podía considerarse que el nuevo proceso guardara relación con el primer proceso, por lo que la demanda debía ser desestimada.

Finalmente la empresa codemandada se opuso a la demanda manifestando que no existía relación entre los procesos de IT objeto de debate, pues el segundo proceso tenía por

diagnóstico fractura de tobillo, patología que ya presentaba como antecedente el trabajador.

SEGUNDO.- Vistas las posiciones de las partes debe indicarse que los hechos declarados probados resultan de la valoración conjunta de la prueba practicada, que consistió en la documental obrante en autos, con especial atención al informe de seguimiento obrante en el expediente y aportado por el actor como más documental y los partes de baja/alta médica.

Al respecto conviene recordar que el citado artículo 156 del TRLGSS establece que:

“1. Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

2. Tendrán la consideración de accidentes de trabajo:

a) Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.

b) Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.

c) Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su categoría profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.

d) Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.

e) Las enfermedades, no incluidas en el artículo siguiente, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.

f) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

g) Las consecuencias del accidente que resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes, que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo o tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que se haya situado el paciente para su curación.

3. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo.

4. No obstante lo establecido en los apartados anteriores, no tendrán la consideración de accidente de trabajo:

a) Los que sean debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose por ésta la que sea de tal naturaleza que ninguna relación guarde con el trabajo que se ejecutaba .

En ningún caso se considerará fuerza mayor extraña al trabajo la insolación, el rayo y otros fenómenos análogos de la naturaleza.

b) Los que sean debidos a dolo o a imprudencia temeraria del trabajador accidentado.

5. No impedirán la calificación de un accidente como de trabajo:

a) La imprudencia profesional que es consecuencia del ejercicio habitual de un trabajo y se deriva de la confianza que éste inspira.

b) La concurrencia de culpabilidad civil o criminal del empresario, de un compañero de trabajo del accidentado o de un tercero, salvo que no guarde relación alguna con el trabajo”.

Como recuerda la STSJA con sede en Granada de 15 de marzo de 2018 (nº 697/18), “la STSJ de Galicia de 15.5.2017 realizó las siguientes consideraciones en relación con la contingencia de accidente de trabajo:

“1.- Tal como tiene señalado la doctrina jurisprudencial (por todas la STS de 27 febrero de 2008. Rec. 2716/2006) (EDJ 2008/31212), la estructura del art. 115 LGSS, (actual art. 156 del RDL 8/2015 (EDL 2015/104797) parte de la definición del accidente de trabajo que se contiene en el número 1 («Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena»), pero el sistema se cierra con las previsiones que se hacen en el resto del artículo.

En concreto, el número 2 relaciona una serie de supuestos que legalmente integran accidentes de trabajo (in itinere; ejercicio de cargos electivos de carácter sindical; tareas profesionales distintas; actos de salvamento; y diversas enfermedades, entre ellas, “las padecidas con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente”, “las consecuencias del accidente que resulten modificadas en su naturaleza, gravedad o terminación por enfermedades intercurrentes que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo o tengan su origen en afecciones adquiridas (...)”, que se formulan de forma positiva y considerándose ex lege como accidente de trabajo, no como meras presunciones que admitan prueba en contrario; el número 3 establece una presunción legal de accidente laboral (« Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar de trabajo»); el número 4 refiere los supuestos en los que -pese a producirse en tiempo y lugar de trabajo- tales eventos «no tendrán la consideración de accidente de trabajo» (fuerza mayor; dolo o imprudencia temeraria del trabajador); y -finalmente- el número cinco refiere dos circunstancias (imprudencia profesional; concurrencia de culpabilidad ajena) que «No impedirán la calificación de un accidente como de trabajo» (así, en coincidencia sustancial con los términos expresados, las SSTS 04/04/84 (RJ 1984 \2035) y 09/05/06 (RJ 2006\3037) -rcud 2932/04 -).

2.- Más en concreto, respecto de la definición del accidente laboral, la doctrina científica destaca la exigencia general de relación de causalidad entre el trabajo y la lesión que impone la definición contenida en el número primero; bien de manera estricta («por consecuencia») o bien en forma más amplia o relajada («con ocasión»), de manera que en este último caso ya no se exige que el trabajo sea la causa determinante del

*El demandante (albañil) presentaba cambios degenerativos en la articulación por un accidente de hace 22 años*

*Contra lo afirmado por las demandadas, hay indicios de que este nuevo proceso sea una recaída de la anterior*

*El origen es una caída mientras trabajaba, al caer de pide desde una escalera de tijera se dañó el pie derecho*

accidente, sino que es suficiente la existencia de una causalidad indirecta, quedando excluida del carácter laboral -tan sólo- la ocasionalidad pura. A lo que entendemos, la diferencia queda más resaltada si se considera que en el primer supuesto («por consecuencia») estamos en presencia de una verdadera «causa» (aquello por lo que - propter quod- se produce el accidente), mientras que en el segundo caso («con ocasión»), propiamente se describe una condición (aquello sin lo que -sine qua non- se produce el accidente), más que una causa en sentido estricto.

El nexo de causalidad indirecta se caracteriza, entre otras cosas, por la intervención de agentes o factores humanos o naturales que no son extraños al trabajo, pero que tampoco son inherentes a la realización del mismo. Se admite así, que es laboral sea cual sea la causa, cubriendo todo acaecimiento que tenga alguna conexión con el trabajo (o del que no se pruebe que deje de tenerla), incluso los casos de fuerza mayor y accidentes debidos a factores humanos, tales como actos u omisiones del trabajador, del empresario, de los compañeros de trabajo o de terceros.

La relación causal como conexión entre trabajo y lesión opera con criterio amplio y flexible, no restrictivo, en función de los principios que presiden este ordenamiento jurídico (TS 14- 4-88, RJ 2963), al comprender tanto aquellos supuestos en que el trabajo es causa única o concurrente de la lesión, como aquellos otros en que actúa como condición, sin cuyo concurso no se hubiera producido dicho efecto o éste no hubiera adquirido una determinada gravedad ( TS 30-9-86, RJ 5219 y TS 27-2-08, Rec 2716/06) (EDJ 2008/31212). En todo caso siempre se exige la existencia de alguna relación causal directa o indirecta con el trabajo, pues la conexión con la ejecución del trabajo es indispensable siempre en algún grado sin necesidad de que se concrete su significación ( TS 4-11-88, R.1 8529), lo que excluye la ocasionalidad pura, es decir, fuera del radio de influencia racional del trabajo”.

Partiendo de lo expuesto debe señalarse que el proceso de incapacidad temporal iniciado por el trabajador en fecha 09/01/2018 y derivado de accidente de trabajo -contingencia que no fue discutida- tuvo su origen en una caída mientras el actor trabajaba, en concreto al caer de pie desde una escalera de tijera se dañó el pie derecho. Como antecedentes personales el actor presentaba cambios degenerativos en la articulación tibioastragalina derivados de un accidente sufrido hacia 22 años, y es evidente que esos antecedentes no podían revestir gravedad o al menos tener incidencia en la capacidad laboral con carácter previo al accidente de 09/01/2018 pues consta acreditado que no impidieron al actor desarrollar una amplia actividad laboral, tal y como resulta de su informe de vida laboral, sin constar a mayores la existencia de procesos de incapacidad temporal derivados de molestias a nivel de tobillo derecho durante ese periodo de tiempo. Tras la caída el actor acudió a los servicios médicos de Mutua Universal, presentando a la exploración inflamación moderada en tobillo derecho y dolor al apoyo.

Dado que en ese tobillo el actor presentaba secuelas de fractura de tibia distal que le había dejado como secuelas artrosis postraumática, por parte del traumatólogo encargado de la IQ Dr. Escámez se decide realizar TAC de tobillo derecho previo a la intervención, resultando del mismo: “fractura conminuta de la epífisis tibial alcanzando la superficie articular y asociando un cierto desplazamiento de los fragmentos. Lesión

osteocondral grado III en la vertiente posterolateral de la cúpula astragalina con un fragmento óseo no desplazado de siete milímetros de diámetro. Cambios degenerativos en la articulación tibioastragalina. Articulación tibioperonea conservada. Resto de estructuras osteocondrales de morfología y densidad normal”.

Tras la intervención quirúrgica y posterior tratamiento, seguimiento médico y rehabilitación, se resuelve emitir el alta médica por curación o mejoría que permite realizar el trabajo habitual en fecha 11/06/2018.

Ahora bien; a los pocos días del alta y una vez reincorporado a su puesto de trabajo, a pesar de no haber impugnado el alta médica (lo que pudo ocurrir simplemente por desconocimiento) el actor acude nuevamente a los servicios médicos de la Mutua refiriendo molestias en tobillo al empezar a forzarlo en el trabajo. A la exploración (el 19/06/2018) no se apreció inflamación ni cambios en la movilidad.

Finalmente el 10/07/2018 el actor inicia el proceso de IT derivado de accidente no laboral ahora discutido, con diagnóstico “fractura de tobillo”, a virtud de parte de baja médica emitida por el SPS. Y en contra de lo afirmado por las demandadas, existen indicios bastantes que permiten concluir que este nuevo proceso es una recaída del anterior pues: 1) el diagnóstico era el mismo -por más que en un parte se indique fractura de tibia y en otro fractura de tobillo- ya que la parte afectada y fracturada tras el accidente de trabajo fue la epífisis tibial alcanzando la superficie articular, esto es, el tobillo; 2) no existe lapso temporal reseñable entre el alta de un proceso y el nuevo parte de baja médica; 3) con anterioridad al accidente de trabajo el actor había realizado sus tareas profesionales sin incidencias; 4) tan solo una semana después del alta médica ya acudió a los servicios médicos refiriendo molestias; 5) y aun existiendo antecedentes a nivel de tobillo de carácter degenerativo, éstos se vieron agravados a consecuencia del accidente de trabajo.

Por ello debe estimarse que el segundo proceso de IT iniciado el 10/07/2018 derivaba de accidente de trabajo al ser recaída del inicial proceso de IT derivado de accidente de trabajo que abarcó del 09/01/2018 al 11/06/2018, pues las patologías de carácter degenerativo que presentaba el trabajador se vieron agravadas a consecuencia del accidente, guardando relación causal dicho agravamiento con la caída que sufrió el trabajador, sin constar hecho alguno que implique la ruptura del nexo causal. En consecuencia la demanda ha de ser estimada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta ROSENDO G. frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, frente a la empresa OBRA ACOGASA, SLU y frente a la Mutua UNIVERSAL MUGENAT, debo declarar y declaro que el proceso de incapacidad temporal iniciado por el actor el 10/07/2018 deriva de accidente de trabajo al ser recaída del anterior proceso que abarcó del 09/01/2018 al 11/06/2018, condenando a las demandadas a estar y pasar por dicha declaración con las consecuencias legales inherentes. ●

# Sentencias

## Alta médica en baja por proceso depresivo

SENTENCIA Núm. 358/2022

Almería, 17 de noviembre de 2022

Juzgado de lo Social número Dos de Almería

Visto por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Lourdes Cantón Plaza, magistrada-juez del Juzgado de lo Social número Dos de los de Almería y su Provincia, el juicio promovido en materia de impugnación de alta médica por parte de María J. T., representada y asistida por el letrado don Diego Capel Ramírez frente al Servicio Andaluz de Salud (SAS), representado y asistido por la letrada doña Rosa Fuentes Gassó, y frente a la Mutua Fraternidad Muprespa, representada y asistida por el letrado don Rafael Docavo Muñoz, y en atención a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18/07/2022 se presentó en el Decanato de los Juzgados de Almería, la demanda suscrita por la parte actora, que correspondió por turno de reparto a este Juzgado de lo Social, y en la que, tras los hechos y fundamentos legales que estimó procedentes a su derecho, suplicaba se dictase sentencia en la que se acogieran sus pretensiones.

SEGUNDO.- Admitida la demanda previa aclaración y subsanación de errores advertidos y señalado día y hora para la celebración del acto del juicio, éste tuvo lugar el día señalado, al que comparecieron las partes y defensores que constan en el soporte de grabación. Abierto el juicio, la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda con las aclaraciones pertinentes, contestando a la misma las demandadas comparecientes, practicándose las pruebas propuestas y admitidas, y solicitándose en conclusiones sentencia de conformidad, quedando los autos a la vista para dictar sentencia.

### HECHOS PROBADOS

1.- La actora, María J. T., mayor de edad, se encuentra afiliada al Régimen General de la Seguridad Social, siendo su profesión

habitual la de empleada doméstica.

2.- En fecha 18/04/2022 la actora inició proceso de incapacidad temporal derivado de enfermedad común a cargo de la Mutua Fraternidad que cubría dichas contingencias con diagnóstico “reacción de adaptación con humor de ansiedad”.

3.- En fecha 16/06/2022 se emite informe Propuesta de alta por los servicios médicos de la Mutua, documento 1 de Fraternidad cuyo contenido se da por reproducido. En dicho informe se recoge como situación clínica actual: “Discurso coherente. Continúa con Lorazepam cada 12 horas, no derivada a Salud Mental, esta mejor, mejor conciliación del sueño. Discurso coherente, buen aspecto, arreglada y pintada, baja a la calle, paseo por la playa, vive con su marido, buena relación familiar”.

4.- Recibida la anterior Propuesta y tras apertura del expediente por la Inspección Médica del SAS, se emite alta médica en fecha 20/06/2022 por curación o mejoría que permite realizar trabajo habitual.

5.- Notificada el alta, la actora interpuso reclamación previa que fue desestimada por resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Almería.

Con carácter previo al dictado de la resolución, consta como anotación por la inspección médica de fecha 04/07/2022: “paciente presenta reclamación previa al alta emitida por esta UMVI tras propuesta de alta de Mutua. Compruebo propuesta motivada de Mutua. No aporta documentación médica nueva”

6.- La base reguladora de la prestación asciende a 1.166,70 euros mensuales.

7.- Actualmente se encuentra pendiente el procedimiento judicial seguido a instancias de la actora frente a las demandadas en relación a la determinación de la contingencia del proceso de IT iniciado el 18/04/2022. (no controvertido)

8.- En fecha 19/08/2022 se emite el primer informe de Salud Mental, unidad a la que es remitida la trabajadora por AP a petición propia.

En dicho informe, más documental de la actora, se indica:

“La paciente arriba citada, sin antecedentes personales de patología psiquiátrica, presenta, desde abril del presente año, un cuadro depresivo con notable componente ansioso, interesando biorritmos, facilitando la pérdida de peso y limitando su vida habitual por cuanto induce conductas de retraimiento, evitación y clinofilia. Los niveles de ansiedad son elevados, se somatizan como opresión precordial y mantienen a lo largo del día como ansiedad flotante o hiperalerta. Por ahora no ha mejorado con el tratamiento propuesto desde atención primaria, que se revisa

en el día de la fecha. El cuadro se inicia en congruente relación con la acusación por parte de sus empleadores de sustraer objetos en la casa en la que trabaja, y viene a agravarse con su alta médica. Sin que se sospeche rentismo o manipulación, de la historia clínica y anamnesis no se colige que el cuadro hubiera mejorado, y ni siquiera había iniciado un tratamiento adecuado en ese momento (hoy cumple apenas mes y medio tomando el que se recoge más abajo). Valorada en el día de hoy, se ha supervisado la terapia farmacológica y propuesto también tratamiento psicológico, pendiente de iniciar”.

Como antecedente se reproduce el informe de Atención Primaria anterior en el que consta:

“Había sido valorada un mes antes, también en AP, con el siguiente texto:

“Refiere que se encuentra mal, está con Lorazepam 1/8h y lo sobrelleva. Comenta que es a raíz de su trabajo. Estaba de baja pero le han dado el alta desde UVMI. Lo ha reclamado. No se ha incorporado, no va a volver. Ahora se encuentra triste, con impotencia, anhedonia. Insomnio de mantenimiento, pesadillas. Se levanta cansada y durante el día hipersomnia, cansancio. Se encuentra irascible con su familia, le indican que coma pero no tiene ganas de comer. Exploración Labilidad emocional, llora en consulta. Escucha activa. Descarga emocional, consejo”.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La parte actora interesa con su demanda que se revoque la resolución dictada por el SAS acordando el alta y en consecuencia sea repuesta la trabajadora a la situación de IT hasta la total curación o concurrencia de causa legal de extinción, considerando que se procedió a emitir el alta a pesar de cumplir los requisitos para permanecer en situación de IT.

La letrada del SAS se opuso a la demanda estimando que el alta médica fue ajustada a derecho, pues no existía limitación para realizar el trabajo habitual. Así se exponía en el informe propuesta de los servicios médicos de Fraternidad que exploraron a la trabajadora y no se aportó documental nueva en fase de reclamación previa, por lo que dichas conclusiones no habían quedado desvirtuadas.

Finalmente la Mutua Fraternidad se opuso a la demanda manifestando que la actora no había acreditado que al tiempo del alta médica reuniera los requisitos para permanecer en situación de IT. De hecho tras el alta médica se reincorporó a su puesto de trabajo como empleada doméstica, sin constar nuevos procesos de IT o recaídas del proceso anterior. En todo caso no podía ser analizada la contingencia del proceso de IT ya que estaba impugnada judicialmente.

SEGUNDO.- Vistas las posiciones de las partes debe indicarse que los hechos declarados probados resultan de la valoración conjunta de la prueba practicada conforme a las reglas de la sana crítica, con especial atención a la más documental de la actora aportada en el acto del juicio.

Conviene recordar que conforme al artículo 169.1 del actual TRLGSS, tendrán la consideración de situaciones determinantes de incapacidad temporal:

a) Las debidas a enfermedad común o profesional y a accidente,

*La actora inició un proceso de incapacidad temporal por enfermedad común: reacción de adaptación con humor de ansiedad*

*La letrada del SAS se opuso a la demanda porque no existía limitación para el trabajo habitual (empleada doméstica)*

sea o no de trabajo, mientras el trabajador reciba asistencia sanitaria de la Seguridad Social y esté impedido para el trabajo, con una duración máxima de trescientos sesenta y cinco días, prorrogables por otros ciento ochenta días cuando se presuma que durante ellos puede el trabajador ser dado de alta médica por curación.

b) Los periodos de observación por enfermedad profesional en los que se prescriba la baja en el trabajo durante los mismos, con una duración máxima de seis meses, prorrogables por otros seis cuando se estime necesario para el estudio y diagnóstico de la enfermedad”.

Dicho lo cual en el caso de autos consta acreditado que la actora inició proceso de IT derivado de contingencias comunes en fecha 8/04/2022 a cargo de la Mutua Fraternidad que cubría dichas contingencias con diagnóstico “reacción de adaptación con humor de ansiedad”. En fecha 16/06/2022 se emite informe Propuesta de alta por los servicios médicos de la Mutua en el que se recoge como situación clínica actual: “discurso coherente. Continúa con Lorazepam cada 12 horas, no derivada a Salud mental, esta mejor, mejor conciliación del sueño. Discurso coherente, buen aspecto, arreglada y pintada, baja a la calle, paseo por la playa, vive con su marido, buena relación familiar”.

La propuesta de la Mutua fue emitir el alta médica, considerando que la actora podía reincorporarse a su puesto de trabajo, y recibida la propuesta y tras apertura del expediente por la Inspección Médica del SAS, se emite alta médica en fecha 20/06/2022 por curación o mejoría que permite realizar trabajo habitual. Lo cierto es que la actora no aporta informes médicos coetáneos al alta médica emitida y que es en fecha 08/08/2022

*La paciente presenta un cuadro depresivo con notable componente ansioso, según el informe de Salud Mental*

*Tras el alta médica se reincorporó a su puesto de trabajo como empleada doméstica, sin constar nueva incapacidad*

*Un informe médico de Salud Mental acreditó que no ha mejorado con el tratamiento propuesto en atención primaria*

cuando por parte de AP es remitida a Salud Mental, constando el primer informe de fecha 19/08/2022. Sin embargo sí consta la situación clínica de la trabajadora al tiempo del alta médica, pues en el informe de Salud Mental se reproduce la anotación de Atención Primaria y en concreto se indica:

“Había sido valorada un mes antes, también en AP, con el siguiente texto: “Refiere que se encuentra mal, está con Lorazepam 1/8h y lo sobrelleva. Comenta que es a raíz de su trabajo. Estaba de baja pero le han dado el alta desde UVMI. Lo ha reclamado. No se ha incorporado, no va a volver. Ahora se encuentra triste, con impotencia, anhedonia. Insomnio de mantenimiento, pesadillas. Se levanta cansada y durante el día hipersomnia, cansancio. Se encuentra irascible con su familia, le indican que coma pero no tiene ganas de comer. Exploración Labilidad emocional, llora en consulta. Escucha activa. Descarga emocional, consejo”.

Y ya en fecha 19/08/2022 se recoge como situación clínica: “La paciente arriba citada, sin antecedentes personales de patología psiquiátrica, presenta, desde abril del presente año, un cuadro depresivo con notable componente ansioso, interesando biorritmos, facilitando la pérdida de peso y limitando su vida habitual por cuanto induce conductas de retraimiento, evitación y clinofilia. Los niveles de ansiedad son elevados, se somatizan como opresión precordial y mantienen a lo largo del día como ansiedad flotante o hiperalerta. Por ahora no ha mejorado con el tratamiento propuesto desde atención primaria, que se revisa en el día de la fecha. El cuadro se inicia en congruente relación con la acusación por parte de sus empleadores de sustraer objetos en la casa en la que trabaja, y viene a agravarse con su alta médica. Sin que se sospeche rentismo o manipulación, de la historia clínica y anamnesis no se colige que el cuadro hubiera mejorado, y ni siquiera había iniciado un tratamiento adecuado en ese momento (hoy cumple apenas mes y medio tomando el que se recoge más abajo).

Valorada en el día de hoy, se ha supervisado la terapia farmacológica y propuesto también tratamiento psicológico, pendiente de iniciar”.

Valorando la prueba practicada ha de concluirse pues que la resolución dictada no fue ajustada a derecho y el alta médica emitida fue improcedente, pues al tiempo del alta la actora estaba a la espera de iniciar adecuado tratamiento por Salud Mental e incapacitada para el desempeño de las tareas propias de su profesión habitual, debiendo en consecuencia ser estimada la demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por MARIA J. T. frente al SERVICIO ANDALUZ DE SALUD y frente a la Mutua FRATERNIDAD MUPRESPA, condenando a las demandadas a reponer a la actora a la situación de IT derivada de enfermedad común e iniciada el 18/04/2022 hasta la total curación o concurrencia de causa legal de extinción, condenando a las demandadas a estar y pasar por dicha declaración y condenando a la Mutua FRATERNIDAD a abonar la prestación correspondiente. ●

**OPTIMIZA**  
tu asesoría

**EMITE**  
certificados

**ENVÍA**  
notificaciones

**COMPARTE**  
expedientes

**RED SOCIAL**  
exclusiva

**APP**  
mensajes  
privados

**RECIBE**  
pagos online

**ACCEDE**  
a tu oficina  
remotamente

**FIDELIZA**  
a tus clientes

**DIGITALIZA**  
tu negocio

**GESTIONA**  
tus clientes

**REALIZA**  
trámites

**FIRMA**  
documentos

**CUSTODIA**  
documentos

**CUMPLE**  
con RGPD

**SALA**  
**VIDEOLLAMADA**  
propia

**CHAT**  
privado

**EMAIL**  
profesional

**OFRECE**  
servicios de valor  
a tus clientes



Nuestra Plataforma  
Tecnológica  
Por y Para el colectivo

JUNTOS POR EL CAMBIO



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE GRADUADOS SOCIALES  
DE ALMERÍA



serviZenter  
CLOUD

Todo desde 1 único lugar  
de forma:

**ÁGIL, SEGURA y PRIVADA**

+info:

950 930 915

# In memoriam



## Pedro Reverte Berenguer

Fotógrafo de Honor del  
Ilustre Colegio Oficial de Graduados  
Sociales de Almería desde 1993

**N**uestro querido Pedro Reverte Berenguer falleció el pasado mes de junio. Su mirada detrás de una cámara fotográfica se ha convertido en parte indisoluble de la historia del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería en los últimos 30 años. Sirvan estas líneas para honrar la memoria de un profesional, un fotógrafo, un amigo. Transmitimos una vez más nuestro más sentido pésame a su mujer Teresa e hijos y a los familiares y amigos. Aunque el consuelo es difícil de encontrar, ojalá estas sinceras palabras puedan dulcificar esta gran pérdida. Su recuerdo permanece.

DEP



## José Manuel Castañeda Fábrega

Colegiado Emérito nº 26 y Presidente  
de Honor del Ilustre Colegio Oficial de  
Graduados Sociales de Almería

**E**l 21 de mayo nos dejó nuestro querido José Manuel Castañeda Fábrega. Fue uno de los fundadores del Colegio de Graduados Sociales junto al primer presidente Miguel Zubeldia Garrido, su padre Manuel Castañeda Barberán, Manuel Rodríguez de Soria y Diego Capel Ramírez. José Manuel Castañeda Fábrega fue vocal de Junta de Gobierno entre 1983 y 1988, como vicepresidente segundo desde 1988 a 1989 y presidente entre 1989 y 1997. Su inteligencia, su compromiso, su dedicación, su esfuerzo, su sentido del humor y su compañerismo están a la altura de un legado imborrable.

DEP

# despachos



**“Tenemos que reivindicar nuestros logros ante el Poder Judicial para no caer en el olvido”**

**Salvador Rodríguez Cañadas**

Colegiado Ejerciente nº 495  
Fecha Inscripción: 17-02-1997  
Dirección: AV. ROQUETAS 23, 1º B  
Población: ROQUETAS DE MAR  
Tlfno. 617410276  
E.mail: rodca29@hotmail.com

## ¿Por qué eligió ser Graduado Social?

La profesión liberal de graduado social vino encarrilada desde mi primer trabajo como asesor en la UGT desde 1992. El desempeño satisfactorio de mi actividad laboral como defensor de los derechos sociolaborales hizo que mis andanzas y aspiraciones de futuro siguieran por estos mismos derroteros.

## ¿Qué diferencias encuentra en el ejercicio profesional entre aquellos años y éstos?

Cuando comencé todo era menos burocrático, más sencillo y con una mayor y más estrecha relación con las diferentes Administraciones. Los problemas se podían incluso solventar sobre la marcha. Hoy en día, desempeñamos demasiadas funciones para las Administraciones, no gratificadas y con responsabilidad de bastante calado.

## ¿Cómo valora la aparición de las nuevas tecnologías?

Como todas las facetas de la vida, tienen su lado positivo y negativo. El positivo, la agilización del trabajo en los despachos; como negativo el hecho de que cada vez tengamos más carga de trabajo y menos control de nuestras funciones.

## ¿Qué futuro aguarda a los Graduados Sociales?

Lo primero es si existe relevo generacional, y una vez evaluada esta situación, preveo un futuro a nivel de gestión con demasiadas responsabilidades y ninguna gratificación por parte de las Administraciones. Y a nivel jurisdiccional debemos reivindicar nuestros logros ante el Poder Judicial para no caer en el olvido, pues somos operadores jurídicos reconocidos aunque a otras profesiones liberales les moleste.

## ¿Valoran la sociedad y la Administración la profesión?

Uno solo se acuerda de Santa Bárbara cuando truena, pues eso mismo sucede con nuestro colectivo. La sociedad ha considerado nuestra existencia en momentos de crisis, como situaciones Erte-Covid, en despidos, en reclamaciones de cantidad, en situaciones de diferentes solicitudes y/o reclamaciones de prestaciones. La sociedad aún no nos ha analizado como un colectivo esencial en el día a día, al que tiene para gestionar y solventar la problemática que emana del mercado sociolaboral. La Administración, quiero ser inocente y no pensar que nos está utilizando, pero la verdad es que no soy inocente, ahí lo dejo.

## ¿Volvería a elegir esta profesión?

Esta pregunta, como todas en la vida, tiene una doble respuesta. Como profesión que realiza una labor fundamental en el mundo socioeconómico laboral, un rotundo Sí. Como profesión que sirva para dignificar el bolsillo del profesional y conciliar su vida familiar y laboral, un rotundo NO. ●

# RENTABILIZA TU ASESORÍA

Ofrece servicios de valor añadido a tus clientes con el **MÍNIMO ESFUERZO** y la **MÁXIMA RECOMPENSA**



# 950 930 915

[www.servizenter.com](http://www.servizenter.com)

# eventos



Comida homenaje a Diego Capel Ramírez con motivo de la concesión de la Cruz Distinguida de San Raimundo de Peñafot. Entrega de un libro que resume su carrera profesional y, en particular, su trayectoria en el Colegio de Graduados Sociales de Almería.



Toma de posesión de los miembros de la Junta de Gobierno. Actos institucionales del Colegio en el Palacio de Justicia de Almería. Foto de familia con autoridades judiciales de la provincia.



Miembros del Colegio de Graduados Sociales de Almería en las elecciones a la Junta de Gobierno.



Intervención de la presidenta María del Mar Ayala en el desayuno organizado junto a La Voz de Almería para abordar los planes de actuación de la Inspección de Trabajo en la provincia en el ejercicio 2022. Se celebró en los salones del Gran Hotel.





Inauguración de las Jornadas de Trabajo y Seguridad Social celebradas en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Aguadulce.



Actos institucionales del Colegio de Graduados Sociales en la Navidad de 2022. Foto de familia.



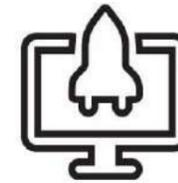
# Estudios Siggga

## FORMACIÓN en ALTERNANCIA

Como Graduado Social colaborador, dispondrá de las siguientes ventajas:



Mejores condiciones a través del acuerdo con el Colegio de Graduados Sociales de Almería.



Zona asesores con acceso rápido a la información de sus contratos.



Atención personalizada por personal experto.

y más de **200** ocupaciones disponibles

Ahora las empresas pueden contratar talento joven con las mejores condiciones:

**Alta Inmediata**  
sin esperas

**Online 100%**  
sin pruebas presenciales

**REDUCCIÓN** hasta **100%**  
de los Seguros Sociales

915 781 150  
www.estudiossigga.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERÍA



Recomendado por CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES

Asociados con @nced



# SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICO-LABORAL GRATUITO

del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería

**Oficina de Información Gratuita del  
Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería**  
**Atención al público con cita previa**

**Telf.:** 950 23 20 95

**Mail:** almeria@graduadosocial.com

Solicita información sobre:

- Prestaciones a la Seguridad Social
- Empresas
- Trabajadores



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE GRADUADOS SOCIALES  
DE ALMERÍA

## ➔ Prestaciones de la Seguridad Social

Jubilación  
Invalidez  
Viudedad  
Orfandad  
Prestaciones familiares

## ➔ Trabajadores

Invalidez  
Reclamaciones salariales  
Prestaciones Seguridad Social  
Desempleo  
Derechos y deberes en la relación laboral

## ➔ Emprendedores

Orientación en la creación de  
empresas  
Contratación de trabajadores

## ➔ Extranjería

Relaciones Laborales de Extranjeros en España